



**Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6 de mayo de 2014.**

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal y José Refugio Sandoval Rodríguez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado Secretario Fernando De la Fuente, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados Francisco José Dávila Rodríguez y Antonio Juan Marcos Villarreal no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, estamos presentes 21 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, le solicito de nueva cuenta al Diputado Fernando De la Fuente nos ayude con la lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

6 de mayo del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 bis, de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.(reconocimiento de la clausula de conciencia y al secreto profesional a las y los profesionistas que ejerzan en el estado)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar el contenido del artículo 8 y de la fracción V del apartado b del Artículo 100; y agregar dos párrafos al Artículo 114 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(aumentar a un mínimo de 8 años el plazo de conservación de los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera de las cuentas públicas de toda entidad obligada)
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 2 el concepto de revictimización y el artículo 32 bis de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México. (protección de las niñas, niños y adolescentes para evitarles sufrimientos cuando deban intervenir en un proceso judicial)
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Firma Electrónica para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del Artículo 126, el 128 y el 129 y se adiciona el Artículo 82 bis y las fracciones XIII y XIV del Artículo 126 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (garantizar el acceso a servicios de salud, vivienda y prestaciones sociales para los operadores de unidades del servicio público de transporte)

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, con el sentir de los ayuntamientos, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.
- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a una iniciativa de decreto de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal en materia de desaparición de personas, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

9.- Propuesta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado.

10.- Propuesta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la integración de la Comisión Especial que se Informará sobre la Inspección, Vigilancia y Control de las Condiciones de Trabajo y Seguridad que se tienen en las Minas del Estado de Coahuila.

11.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía respetuosamente solicite al titular de la estación Torreón, para que en conjunto evalúen la posibilidad de que sea cedido el tramo de la carretera 30, conocido como Torreón-San Pedro al municipio, ya que se encuentra dentro de la mancha urbana. Así mismo se inicien de inmediato labores de inspección en coordinación con el mismo municipio”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, “con relación a que este pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se adhiera a los planteamientos señalados por el titular del Ejecutivo del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, en la Sesión Solemne de este Congreso celebrada el pasado primero de mayo, en relación a llevar a cabo las reformas necesarias en materia de transparencia que sitúen a nuestra entidad como garante del pleno acceso a la información pública”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a la consulta infantil y juvenil en el Estado”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que se solicita respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se cree una mayor infraestructura en materia de salud en coahuila, especialmente en las ciudades de Acuña, Piedras Negras y Nava, con la finalidad de otorgar una efectiva cobertura en este servicio a sus derechohabientes”.

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a incluir a saltillo en el proyecto de instalar un tren rápido de pasajeros en la ruta México-Monterrey”.

De urgente y obvia resolución

12.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, con relación a las acciones afirmativas presentadas por el Gobernador Constitucional de Coahuila, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, a favor de los trabajadores en los pocitos de carbón en el Estado de Coahuila.

B.- Intervención del Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido

Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “una política social trascendente”.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer. ¿Algún Diputado que desee intervenir?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Le pido al Diputado Fernando De la Fuente, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, nos ayude con la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 28 MINUTOS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2014, Y ESTANDO PRESENTES 19 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN.

SEÑALADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 2 EL CONCEPTO DE REVICTIMIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, SOBRE

PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EVITARLES SUFRIMIENTOS CUANDO DEBAN INTERVENIR EN UN PROCESO JUDICIAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 126, EL 128 Y EL 129 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 82 BIS Y LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA, SOBRE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, VIVIENDA Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS OPERADORES DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ACOMPAÑADO DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN EL COLECTIVO "FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS EN COAHUILA (FUUNDEC)", APROBADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE DEBERÁ PROCEDERSE A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVIÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE SE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "ENRIQUETA OCHOA", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO "VENUSTIANO CARRANZA" DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A INICIATIVAS PLANTEADAS POR EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, CUANDO ESTUVO EN FUNCIONES COMO INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, Y EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, PARA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 1º DE MAYO DE 2014, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO.

SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

15.- SOBRE "LA IMPORTANCIA DE TENER SUFICIENTES VACUNAS O ANTÍDOTOS EN LAS COMUNIDADES RURALES, PARA COMBATIR LAS PICADURAS O MORDEDURAS DE ANIMALES VENENOSOS", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.

16.- SOBRE "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A INTENSIFICAR LA VIGILANCIA SANITARIA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN, PROCESAN O EXPENDEN TODO TIPO DE ALIMENTOS QUE REPRESENTEN RIESGO PARA LOS CONSUMIDORES", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO

FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, EN EL SENTIDO DE QUE TAMBIÉN SE INCLUYA EN ESTE EXHORTO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJEN, PROCESEN, EXPENDAN Y REPARTAN AGUA PURIFICADA.

17.- SOBRE "EXHORTAR NUEVAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX, CON RELACIÓN A LA REUBICACIÓN DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO DE LA PARAESTATAL, UBICADA EN LA COLONIA JARDINES COLONIALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

18.- SOBRE "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE, A TRAVÉS DE SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS O LA INSTANCIA QUE SEA PERTINENTE DE ACUERDO CON SU NORMATIVIDAD, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS Y SI CONSIDERA EXISTE RELACIÓN ENTRE ESTO Y LOS HECHOS DE VERIFICATIVO RECIENTE", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.

19.- SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, ASIGNE UN NÚMERO MAYOR DE RECURSOS ECONÓMICOS AL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL REZAGO EDUCATIVO QUE ACTUALMENTE PRESENTA NUESTRA ENTIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

20.- SOBRE "LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON INTEGRANTES DE ESTA LIX LEGISLATURA, PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD QUE SE TIENEN EN LAS MINAS DEL ESTADO DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

21.- POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCESO DE DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA AGRA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA ORDENÓ TURNARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

22.- POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, A RETIRAR LOS SPOTS PUBLICITARIOS DONDE SE PROMUEVE ABIERTAMENTE LA IMAGEN DE SU PRESIDENTE LEOPOLDO LARA ESCALANTE, EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL; ASIMISMO, QUE SE DÉ VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCTENTE Y, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEPCC", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA ORDENÓ TURNARLO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

23.- "CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

24.- "EN RELACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL PRESTIGIADO AUTOR COLOMBIANO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

25.- "CON RELACIÓN AL APOYO A LA VOCACIÓN EMPRENDEDORA Y A LA EDUCACIÓN FINANCIERA, ANUNCIADO RECIENTEMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÍAN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.
VICEPRESIDENTE:	VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE:	CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 25 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS, CON 50 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 6 DE MAYO DEL AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE ABRIL DE 2014.

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior pidiéndose a las Diputadas y Diputados que emitan su voto bajo el sistema electrónico. Le pido al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que nos ayude con la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior.

Le solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por este Congreso.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 6 de mayo de 2014

1.- Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al primer trimestre de 2014 de los siguientes municipios:

Abasolo, Villa Unión, Allende, Ramos Arizpe, Zaragoza, San Buenaventura, Viesca, Sierra Mojada, Progreso, Muzquiz, Jiménez, Francisco I. Madero, Morelos, Ocampo, Piedras Negras, Acuña, Lamadrid, Juárez, Matamoros, Saltillo, Torreón, Candela, Sabinas, Arteaga, Cuatro Ciénegas, San Pedro, Nadadores, Hidalgo y Castaños.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al primer trimestre del 2014, de las siguientes entidades:

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.

- Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila.
- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.
- Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa del Estado de Coahuila.
- Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
- Poder Ejecutivo del Estado.
- Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.

- Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo.
- Servicios de Salud de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.
- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón.
- Parque Ecológico Fundadores del Municipio de Torreón.
- Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.
- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Poder Judicial.
- Secretaría de Cultura.
- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de Torreón.
- Poder Legislativo.
- Universidad Autónoma de Coahuila.
- Comisión Estatal de Vivienda.
- Aguas de Saltillo.
- Aguas de Ramos Arizpe.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Instituto Municipal de Planeación de Saltillo.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela.

- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Instituto Estatal del Deporte.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
- Instituto Tecnológico Superior de Acuña.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Hidalgo, mediante el cual envía el plan de desarrollo municipal de dicho municipio, para el período 2014-2017.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

4.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Monclova, mediante el cual envía el plan de desarrollo municipal de dicho municipio, para el período 2014-2017.

Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

5.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Monclova, mediante el cual se informa de la instalación e integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública

6.- Oficio de la síndico de mayoría del ayuntamiento de Monclova, mediante el cual hace comentarios relacionados a la forma de actuar del presidente municipal de dicho municipio y solicita la integración de una comisión investigadora de diputados para que determine la gravedad de las faltas y omisiones del presidente municipal.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante por el que se instituye el premio al mérito jurídico “Jacinto Faya Viesca”, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

10.- Oficio del presidente municipal de Hidalgo, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Sector Catastral 1 y 2”, a favor de sus actuales poseedores; en virtud de que el decreto en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio del presidente municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de dos acuerdos aprobados por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, un lote de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 38-78-99.08 y otro de 44,767.49 m2 hectáreas, que constituyen los asentamientos humanos irregulares, denominados “Sector Oriente” y “Sector del Norte” de ése municipio, lo anterior en virtud de que los decretos en los que se autorizaron dichas operaciones, quedaron sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

12.- Oficio del Secretario de Finanzas, mediante el cual presenta los informes mensuales de ingresos y egresos correspondientes a los meses de enero y febrero, así como al trimestre enero-marzo de 2014, en términos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y para los efectos que correspondan.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Oficio de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual comunica, sobre la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.

De enterado

14.- Oficio de la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, de la instalación e integración de dicha comisión, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.

De enterado

15.- Oficio del Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado, mediante el cual envía una propuesta de 6 candidatos para la designación de los cargos de Consejeros del Consejo para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas

16.- Oficio del Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado, mediante el cual envía una propuesta de tres candidatos para la designación del cargo de Defensor de los Derechos del Contribuyente.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas

Cumplida la lectura del informe de correspondencia, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 29 de abril de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría Salud en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, sobre la “Importancia de tener suficientes Vacunas o Antídotos en las comunidades rurales, para combatir las picaduras o mordeduras de animales venenosos”, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría Salud en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que se, “Exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar la vigilancia sanitaria a los establecimientos que manejan, procesan o expenden todo tipo de alimentos que representen riesgo para los consumidores”, planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Director General de PEMEX, el Punto de Acuerdo aprobado, en relación a “Exhortar al Director General de Pemex para la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de la Paraestatal, ubicada en la colonia Jardines Coloniales de esta Ciudad Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

4.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Director de la Administradora Coahuilense de Infraestructura y Transporte Aéreo en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que “Solicita a la Administración del Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, a través de Servicios Estatales Aeroportuarios o la instancia que sea pertinente de acuerdo con su normatividad, informen a esta Soberanía sobre la situación que guarda en cuanto a su infraestructura y recurso humano y si considera existe relación entre esto y los hechos de verificativo recientemente”, planteada por la Diputada Norma Alicia Delgado Ortíz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Educación Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, en el que “Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, asigne un número mayor de recursos económicos al Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de atender la problemática del rezago educativo que actualmente presenta nuestra entidad”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario "Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación" del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

6.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Junta de Gobierno de este Congreso, el Punto de Acuerdo aprobado, sobre “Creación de una Comisión Especial con integrantes de esta LIX Legislatura, para que se informe sobre la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

7.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este Congreso el Punto de Acuerdo, con “Objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, un informe detallado sobre el proceso de disolución de la empresa AGRA”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

8.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de este Congreso el Punto de Acuerdo, con “Objeto de que esta Soberanía exhorte al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a retirar los spots publicitarios donde se promueve abiertamente la imagen de su presidente Leopoldo Lara Escalante, en contravención a la normatividad electoral; asimismo, que se dé vista al Instituto Nacional Electoral para que proceda a lo conducente y, se apliquen las sanciones correspondientes al Consejero Presidente del IEPC”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.

**SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE MAYO DE 2014.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, se le concede el uso de la voz para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

El de la voz; Diputado **SIMÓN HIRAM VARGAS HERNANDEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento con los Artículos 59 Fracción I; y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 22 Fracción V; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco con la finalidad de proponer la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cláusula de conciencia, y el secreto profesional son derechos humanos, que con el desarrollo y evolución de las sociedades modernas, éstas se tornan cada vez más complejas; que desde el punto de vista jurídico estos derechos se encuadrarían en la tutela de la garantía de libertad de trabajo.

El Maestro Ignacio Burgoa se refiere a las garantías de libertad como: “la facultad que tiene el individuo de elegir la ocupación que más le convenga para conseguir sus fines vitales, es la manera indispensable sine qua non, para el logro de su felicidad y bienestar”.

Partiendo de este sentido cuando un individuo en el ejercicio de su libertad laboral cae en el supuesto de que cambien las condiciones laborales y éstas vayan en contra de su moral o ética profesional, podría buscar rescindir su contrato, sin que éste haya cumplido la fecha para su término. Entonces, estaríamos ya en un supuesto de aplicar la cláusula de conciencia. La cláusula de conciencia es la manifestación más aceptada en el derecho vigente de lo que sucede en los derechos de las y los profesionistas en una la relación laboral.

Esta cláusula de conciencia históricamente responde al interés de brindar a las y los profesionales, en el ejercicio de su actividad el respeto a sus opiniones, sean políticas, religiosas, morales, etc. Los orígenes de ésta figura se pueden ubicar en Italia en el año 1901. En dicho país, la Corte de Casación ratifica dos sentencias de un tribunal de Roma que obligaban a indemnizar a periodistas que se vieron forzados a abandonar sus puestos de trabajo, a raíz de una modificación brusca y radical de la línea del periódico.

Ahora bien, analizando el secreto profesional entendido este como: “la obligación, el deber y el compromiso legal que tienen ciertas profesiones de salvaguardar en secreto la información que han recibido de sus clientes. Este es mantenido incluso durante un juicio. Entre estos profesionales, cabe

mencionar como casos más típicos el abogado, el médico, el informático, el psicólogo, el periodista, el asesor fiscal, las compañías de seguro o el trabajador social.

Dentro de las garantías laborales y relacionándolo también; la cláusula de conciencia identifica al secreto profesional como un derecho humano, que el individuo tiene a reservarse información propia de su profesión o en el ejercicio de ésta, que vaya en detrimento de su moral, sus buenas costumbres o su ética profesional. En este sentido se tendría que otorgar el derecho guardar la información ya como derecho humano debe ser tutelado y garantizado.

En base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 19 BIS, de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19 BIS.- Se reconoce el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional, a las y los profesionistas que ejerzan en el Estado; tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de las funciones profesionales.

En tal virtud la cláusula de conciencia y el secreto profesional, podrán ejercer en los siguientes supuestos:

- I. Cuando cambien las condiciones laborales y éstas vayan en contra de la moral o ética profesional, del individuo.
- II. Cuando al individuo se le haya revelado información, propia de su profesión o en el ejercicio de ésta, que vaya en detrimento de su moral, sus buenas costumbres o su ética profesional.
- III. Cuando al profesionista se le obligue a participar, elaborar, crear o ejecutar contrato laboral, que este, en contra de sus principios éticos.

En tales supuestos el profesionista tiene derecho a solicitar rescindir su contrato sin que esté haya cumplido la fecha para su término.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo Coahuila a los 06 días del mes de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso del Estado a esta Iniciativa se le deberá dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad.

En virtud de que a continuación me corresponde darle primera lectura a una Iniciativa que presenté para esta sesión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito al Diputado Vicepresidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez se sirva conducir los trabajos de la sesión durante el desahogo de este asunto.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, Diputado.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 8 Y DE LA FRACCIÓN V DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 100; Y AGREGAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El proceso de investigación y sanción de los órganos de fiscalización de las legislaturas estatales suele ser, salvo honrosas excepciones, largo y tortuoso, puede consumir varios años hasta su total conclusión.

En este proceso quedan obligados los entes fiscalizados a conservar sus cuentas públicas y la documentación justificativa y comprobatoria por el plazo que resulte necesario; igualmente, la Auditoría Superior del Estado debe, por simple lógica elemental, conservar toda la documentación de cada caso.

En la práctica se generan serios conflictos con respecto a los documentos que pueden o no ser destruidos, ya que no sólo se trata de verificar que sean asuntos ya prescritos o sin procesos de investigación y sanción de por medio; sino que en muchos casos, son documentos que por cuestiones jurídicas, financieras o contractuales, pueden guardar relación con otros que no deben ser destruidos o dados de baja del sistema de archivos de cada entidad.

Otro conflicto lo representa el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, ya que la destrucción de archivos financieros o relativos a la revisión de las cuentas públicas, bajo el argumento de que se “procedió conforme a derecho para ese fin”; los priva de conocer documentos relevantes que ya no podrán ver o analizar nunca más una vez consumada la destrucción, y la información financiera de la administración pública es por mucho la que más le interesa conocer a los ciudadanos en comparación con otros rubros y temas.

Un tercer conflicto es el que se deriva del hecho de que conforme a la legislación de fiscalización, las cuentas públicas y los informes de avance se hacen públicos una vez cumplidos ciertos requisitos; pero, no se publica la información justificativa y comprobatoria de cada cuenta. Es decir, el ciudadano debe conformarse con lo que le reporten por medio de Internet los órganos de fiscalización, sin poder ver los documentos que acrediten que todo es verdad. Y, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esto podrá hacerse paulatinamente hasta comienzos del 2015.

Actualmente, nuestro ordenamiento de fiscalización dispone en materia de conservación de documentos lo siguiente:

Artículo 8.

1. Las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas durante un plazo mínimo de cinco años y mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia.

Este dispositivo se refiere de modo exclusivo a las entidades fiscalizadas, y no a la Auditoría Superior del Estado; y debemos mencionar que no existe una disposición igual para la ASE en este ordenamiento, a excepción de lo que dispone el artículo:

Artículo 100.

1. El Auditor Superior tendrá las siguientes atribuciones:

B. Son atribuciones indelegables:

V. Emitir la normatividad correspondiente para la baja, devolución o destrucción de la documentación que obre en sus archivos, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia...

Acudimos al derecho comparado y revisamos las leyes de fiscalización de varios estados de la República, encontrando diferencias importantes como las que se enlistan a continuación:

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México:

Artículo 33.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración y las Tesorerías Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, expedirán las bases y normas de carácter administrativo para la baja de documentos justificativos y comprobatorios para efecto de guarda o custodia de los que deban conservarse, microfilmarse o procesarse electrónicamente, sujetándose a las disposiciones legales establecidas en la materia.

Los microfilms y los archivos guardados mediante procesamiento electrónico a que se refiere el párrafo anterior, tendrán el valor que, en su caso, establezcan las disposiciones legales aplicables a las operaciones en que aquellos se apliquen.

Artículo 34.- El Órgano Superior conservará en su poder las cuentas públicas del Estado y municipios de cada ejercicio fiscal y los informes de resultados de su revisión, en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones objeto de revisión. Asimismo, conservará las copias autógrafas de los pliegos que formulen y copias de los trámites que hubiere realizado ante las instancias competentes para la presentación de denuncias o querellas penales derivadas del ejercicio de sus funciones.

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa:

Artículo 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.

En el caso de los documentos que representen obligaciones económicas contractuales, éstos sólo se podrán destruir como lo dispone el párrafo anterior, siempre y cuando haya concluido el término legal de la prescripción, previa expedición del finiquito correspondiente.....

Artículo 40. La Auditoría Superior del Estado conservará en su poder las cuentas públicas y los informes de resultados, mientras no prescriban sus facultades para fincar las responsabilidades derivadas de las irregularidades que, en su caso, se detecten en las operaciones objeto de revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se determinen las indemnizaciones y sanciones resarcitorias y se finquen responsabilidades; asimismo los documentos que contengan las denuncias o querellas penales que se hubieren formulado, como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hubieren evidenciado durante la referida revisión.....

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León:

Artículo 11.- Las bases y normas para la baja de documentos justificatorios y comprobatorios, para efecto de destrucción, guarda y custodia de los que deban conservarse, microfilmarse o procesarse electrónicamente, serán las que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

....

Artículo 12.- La Auditoría Superior del Estado conservará en su poder las Cuentas Públicas, mientras sean exigibles, conforme a los plazos de prescripción que señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las leyes del Estado para las responsabilidades derivadas de las presuntas irregularidades que, en su caso.....

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla:

Artículo 28.- La Auditoría Superior conservará en su poder la documentación de la Cuenta Pública de cada ejercicio o periodo y los Informes del Resultado correspondientes, mientras no prescriban las facultades para fincar las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten en las operaciones objeto de revisión. También recabará y conservará por el tiempo que establezcan las disposiciones aplicables, las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades administrativas o resarcitorias; así como los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se formulen como consecuencia de los hechos probablemente delictivos que se hubieren evidenciado durante la referida revisión.

Artículo 29.- La Auditoría Superior emitirá las reglas de carácter general para devolver o destruir la documentación que obre en sus archivos después de que prescriban sus facultades de fiscalización, **siempre y cuando la que se ordene destruir se haya microfilmado, digitalizado, escaneado o respaldado por algún otro medio, observando lo que para tal efecto establezca la Ley de Archivos del Estado y demás disposiciones aplicables.**

Similares disposiciones encontramos en los ordenamientos de otras entidades federativas. De su lectura se desprenden algunas consideraciones muy importantes y son las siguientes:

I.- El deber de conservar los documentos de las cuentas públicas es tanto para las entidades fiscalizadas como para los órganos fiscalizadores en sus respectivos ámbitos de competencia.

II.- Los documentos relativos a las cuentas públicas y los que respaldan estas tienen valor histórico, y por ello algunas entidades han legislado para que se conserven más allá de los acuerdos para su destrucción. Como ejemplo: En Coahuila nadie quiere que los documentos de la deuda de Coahuila, la cuenta pública del estado del año 2010 (donde constan las anomalías de la deuda) y demás relativos, desaparezcan en cinco años....ni en 10, 20 o 30.

III.- Los ciudadanos tienen el derecho de acceder a los documentos de las cuentas públicas, especialmente los que fueron reservados mediante acuerdo en su momento por alguna razón, y aquellos que por reserva constitucional no pudieron publicarse, pero, en determinado tiempo y cumpliéndose los requisitos de ley, se ordena su destrucción. Y en esto debemos tomar en cuenta que en algunos casos, el plazo de reserva de un documento puede rebasar por mucho al plazo de conservación mínima de cinco años que señala el artículo 8, entonces, ¿qué pasará cuando la reserva termine y se ordene la destrucción inmediata del documento?

Consideramos necesario ajustar los artículos citados en el proemio de la presente la realidad aquí planteada.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del artículo 8, y el contenido de la fracción V del apartado B del artículo 100, y se agregan dos párrafos al artículo 114 de la Ley de Fiscalización Superior para el estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 8.

1. Las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas durante un plazo mínimo de **ocho años** y mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia **y con la autorización del Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior.**

Autorizada la destrucción de documentos, estos deberán respaldarse en microfilm u otros medios electrónicos de alta seguridad y duración, y ponerse al acceso del público en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Ley de Archivos Públicos del estado.

Los documentos respaldados tendrán el valor probatorio que determinen las leyes aplicables.....

Artículo 100.

1.....

A....

I a la XVII...

B.....

I a la IV.....

V. Emitir la normatividad correspondiente para la baja, devolución o destrucción de la documentación que obre en sus archivos, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia **y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 y 114 de la presente ley.**

VI.....

Artículo 114.**1. Párrafo primero.**

La Auditoría Superior conservará en su poder las cuentas públicas y los informes de resultados, los documentos de las auditorías practicadas y aquellos donde consten los procesos de investigación y sanción, las denuncias y querrelas presentadas en contra de las entidades fiscalizadas, así como todo lo relacionado con su quehacer en relación a los procesos de fiscalización de las cuentas públicas hasta que prescriban o queden sin efecto las responsabilidades o consecuencias jurídicas de cada caso.

Para proceder a la destrucción de cualquiera de los documentos antes señalados, la Auditoría deberá sujetarse a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8.

Artículo 115.

1.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo de 2014

A T E N T A M E N T E
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. Fernando Simón Gutiérrez Pérez

DIP. Edmundo Gómez Garza

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 29 de abril del 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Artículo 2 el Concepto de Revictimización y el Artículo 32 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres del Partido Verde Ecologista de México”.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputado Vicepresidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Se somete a consideración la dispensa de la segunda lectura presentada por el Diputado Refugio Sandoval.

Se abre el sistema.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Diputado Secretario Fernando De la Fuente, le pido nos informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
El resultado es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada en Comisiones Unidas con la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a la iniciativa consignada en el Punto 7 D del Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 29 de abril de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Firma Electrónica para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración y votación la solicitud mediante el sistema electrónico, pidiéndole al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son 22; son 23 con el voto de la Diputada María del Rosario Bustos, 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura y se pone a consideración de las Diputadas y Diputados, el que desee intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa deberá solicitarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y comisiones unidas con la de Finanzas.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 E del Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 29 de abril del 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del Artículo 126, el 128 y el 129 y se adiciona el Artículo 82 bis, en las fracciones XIII y XIV del Artículo 126 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo que estoy solicitando y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Samuel Acevedo Flores.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se pone a consideración de los Diputados y les pido que mediante el sistema electrónico manifiesten si se dispensa o no la lectura, le pido al Diputado Fernando De la Fuente nos ayude con el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se aprueba por mayoría la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, según lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica se concede la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar su intervención mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Samuel Acevedo, por lo que le pido al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez le solicite el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Acevedo, el sentido de su intervención? -A favor, Diputado Presidente-

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se le concede la palabra Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

Conocer una realidad tan cambiante como es la del mundo del trabajo, requiere a su vez modificar para mejorar y adaptar los instrumentos jurídicos a fin de garantizar que las y los coahuilenses cuenten con lo indispensable para el pleno ejercicio de sus derechos.

La reforma presentada tiene como objeto principal el garantizar el acceso a la seguridad social de las y los operadores del servicio del transporte público en el estado de Coahuila a fin de que el servicio

prestado se dé en las mejores condiciones, pero sobre todo, el poder proporcionar a éstos y a sus familias el acceso a la seguridad social que es vista como la protección de una sociedad, que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

La seguridad social está claramente definida en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas como un derecho fundamental.

Definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, la pensión y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto para Coahuila.

En días pasados, en declaraciones efectuadas por el Titular del Poder Ejecutivo, se dio a conocer las acciones que se emprenderían en esta materia para el resguardo de los trabajadores, es por ello que la Socialdemocracia se suma a esta nueva forma de gobernar y confiado estoy que en suma de voluntades, el trabajo que se efectuará para Coahuila engrandece a su gente, que la iniciativa que hoy presento ante esta tribuna será de gran beneficio para las y los coahuilenses.

A lo largo de esta Quincuagésima Novena Legislatura he realizado propuestas para la defensa de los derechos humanos, he traído a tribuna diversas reformas que sancionan conductas y ésta no es la excepción.

La problemática por la cual atraviesa nuestro estado actualmente, por la irresponsabilidad de los concesionarios y por la evasión de la responsabilidad que guardan frente a sus trabajadores.

Es por ello, que con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones, motivo de esta reforma, se contempla además que en caso de que se cometan las infracciones propuestas se harán acreedor a una multa y se le impedirá que continúe prestando el servicio o bien se procederá además de la multa a la cancelación definitiva de la concesión o permiso correspondiente.

En ese tenor es que los exhorto, compañeras y compañeros Diputados, para que en el seno de la Comisión de Gobernación se ingrese el estudio cuidadoso de esta Iniciativa y de las demás que están pendientes de dictaminación y que tienen que ver con la tranquilidad y la seguridad del pueblo coahuilense.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

¿Algún otro Diputado que quiera intervenir?

Se dispone que la iniciativa sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos consignado en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 7º de la

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, les fue turnado el expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante oficio de fecha 29 de abril del año en curso remitiendo el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción VI, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que se comunicó a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; recibíéndose la opinión de los Ayuntamientos de, Abasolo, Arteaga, Allende, Candela, Castaños, Escobedo, Francisco I. Madero, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Ocampo, Progreso, Lamadrid, San Buenaventura, San Pedro, San Juan de Sabinas, Sacramento, Nava, Matamoros, Sierra Mojada, Torreón y Viesca quienes emitieron su voto a favor de la reforma dentro de dicho plazo. Consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 196 fracción V de la Constitución Local, debe procederse a la declaración del Congreso con el sentir afirmativo de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Que dichos oficios fueron turnados a esta comisión Dictaminadora, para que emitiera el dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, analizado el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

“Artículo 196. La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:

I. Iniciativa suscrita por el Gobernador o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.

III. *Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.*

IV. *Publicación del expediente por la prensa.*

V. *Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.*

VI. *Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*

VII. *Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”*

SEGUNDO.-Que en la sesión celebrada el día 30 de abril del 2014, el Pleno del Congreso aprobó la reforma al Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor literal siguiente:

DICTAMEN

UNICO. Se adicionan cinco párrafos al artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

...

...

a), b) y c) ...

...

...

...

...

I a VII. ...

...

Ninguna persona será sometida a desaparición, sea esta cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a los contenidos similares previstos en este Decreto.

TERCERO. Dentro de los ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Carta de Derechos de las Personas Desaparecidas para desarrollar los derechos y garantías bajo los estándares internacionales.

CUARTO. Dentro de los ciento sesenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará la Ley General de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la reforma al Artículo 7º la Constitución Política del el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma Constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

TERCERO.- Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip Edmundo Gómez Garza (Coordinador), Dip. Samuel Acevedo Flores, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández y Dip. Juan Alfredo Botello Nájera. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA (COORDINADOR)					
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES					
DIP. CUAUTHEMOC ARZOLA HERNANDEZ					
DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO NAJERA					

DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Les pido a las Diputadas y Diputados que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Le solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Defensa de los Derechos Humanos consignado en el Punto 8 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de marzo del presente año, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, iniciativa de decreto de la Ley para la

Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 81 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de decreto de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas constituye la más grave violación a los Derechos Humanos en México. Es, además, una terrible tragedia humanitaria que gobiernos y sociedades deben reconocer y afrontar para garantizar la vida e integridad de las personas. Nuestra comunidad no puede tener descanso mientras una sola familia sufra la ausencia de cualquiera de sus miembros.

El Estado mexicano está obligado a reconocer esta problemática. Y eso significa tomar las medidas apropiadas, conforme a estándares internacionales, para garantizar los derechos fundamentales de todos, incluidas las personas desaparecidas. Significa también destinar todos los recursos que hagan falta, diseñar el marco jurídico adecuado e instrumentar políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han sido separados de sus familias y para que la sociedad entera pueda acceder a la verdad, a la justicia, a la atención especializada y a la reparación integral.

Desde el inicio de mi mandato reconocí la dimensión de este problema conforme a las recomendaciones del Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas.

En todo momento he puesto mi interés y he empeñado, sin ambigüedades, mi voluntad política para construir con las familias, en especial con el colectivo FUUNDEC, una política de Estado que atienda las tres problemáticas centrales que abarcan el fenómeno de las personas desaparecidas: la búsqueda e investigación científica, la atención integral a las familias y la armonización legislativa. Estoy convencido que debemos seguir trabajando en esta ruta para buscar a las personas desaparecidas y para ofrecer respuestas que pongan fin a la zozobra de quienes sufren la ausencia de un familiar.

En mi Gobierno se ha ido construyendo con las familias de FUUNDEC propuestas integrales de solución a este problema. Esta iniciativa legislativa es ejemplo de ello. Es fruto no solo de la lucha por los derechos de las personas desaparecidas, sino sobre todo lo que hemos construido en Coahuila es producto de la participación, deliberación y acuerdo social con las familias. Ha sido, a mi juicio, el proceso de aprendizaje más relevante que el Estado mexicano ha realizado en materia de personas desaparecidas y ello se debe, en gran medida, al acompañamiento de las familias de las personas desaparecidas.

Esta iniciativa pretende ser el punto de partida para que el Estado mexicano comience a construir bajo los estándares internacionales el marco jurídico que se requiere para atender esta problemática de violación de los derechos humanos. La prioridad que todos compartimos reside en la idea de diseñar e instrumentar medidas eficaces para buscar a las personas desaparecidas y atender las justas demandas de sus familias. Si todos nos concentramos en este objetivo no nos equivocaremos. Mi Gobierno no tiene dudas al respecto.

Por todo ello, la presente iniciativa en el que han participado las familias, los expertos en la materia, el Grupo de Trabajo Autónomo en Coahuila y el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, constituye no solo un gran ejemplo de construcción social sino también la base fundamental para edificar las leyes y las acciones de gobierno que configuren la política pública del Estado mexicano que se requieren en la actualidad para atender y resolver las desapariciones en México.

TERCERO.- TERCERO.- La presente iniciativa en la que se propone expedir la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza es una herramienta mediante la cual el marco normativo del Estado de Coahuila observa las recomendaciones señaladas por la Organización de las Naciones Unidas en materia de desaparición forzada de personas o involuntarias, tomando en consideración lo previsto por la Convención Interamericana sobre Desaparición de Personas en la que el Estado se compromete a no practicar, no permitir ni tolerar la desaparición de personas, ni aun en estado de emergencia; a sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores de este delito; a cooperar para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición de personas y tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo o judicial necesarias para cumplir los compromisos asumidos en esa convención.

Además la presente iniciativa se encuentra enriquecida como se señala por las propuestas legislativas y el consenso de las familias de las personas desaparecidas FUUNDEC y de expertos con la opinión y acompañamiento de organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, otorgando con ello una solución al problema de la incertidumbre jurídica de las víctimas de desaparición en cuanto a personalidad de identidad jurídica resolviendo el problema bajo el enfoque de los derechos humanos y otorgando un trato digno a la víctima y a las familias mientras se encuentra desaparecida.

También se instruye un procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas a través del cual se garantiza la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de la víctima y otorga las medidas apropiadas para asegurar la protección de las familias.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Capítulo Único

Artículo 1. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

A falta de disposición expresa en esta ley se aplicará de manera supletoria en todo lo que beneficie y a solicitud de parte interesada las disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. Están facultados para solicitar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas:

I. El cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima;

II. Los parientes consanguíneos hasta el tercer grado de la persona desaparecida;

III. Los parientes por afinidad hasta el segundo grado de la persona desaparecida;

IV. El adoptante o adoptado con parentesco civil con la persona desaparecida;

V. La pareja de la víctima que se encuentre bajo la figura del pacto civil de solidaridad u otra similar,

VI. Los representantes legales de las familias de personas desaparecidas.

VII. Las Organizaciones de la Sociedad Civil;

VIII. El Ministerio Público;

IX. La Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por Desaparición de Personas, deberá avocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de 30 días, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público presentará la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en un plazo no mayor de diez días, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá la averiguación con el objetivo de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar en su caso la acción penal correspondiente.

En caso de que como resultado de la búsqueda e investigación se descubriera un fraude a la ley, la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas quedará sin efecto.

Artículo 4. Una vez concluido el plazo señalado en el artículo anterior, si el Ministerio Público no hubiere presentado dicha solicitud, cualquiera de las personas e instituciones señaladas en el artículo 3º de esta Ley, podrán hacerlo.

Artículo 5. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza del lugar de domicilio de la persona o institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba o se presuma que se encontraba en el estado de Coahuila de Zaragoza al inicio o en el transcurso de la desaparición.

Artículo 6. La solicitud de Ausencia por Desaparición de Personas incluirá la siguiente información:

- I. El nombre, la edad y el estado civil de la persona desaparecida;
- II. Cualquier denuncia presentada ante autoridades públicas en donde se narren los hechos de la desaparición;
- III. La fecha y lugar de los hechos;
- IV. El nombre y edad de los dependientes económicos o de aquellas personas que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana;
- V. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida;
- VI. La actividad a la que se dedica la persona desaparecida;
- VII. Toda aquella información que el peticionario haga llegar al Juez competente para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida.
- VIII. Cualquier otra información que se estime relevante.

Si el solicitante no cuenta con alguna de la información referida en las fracciones anteriores, así deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad competente.

Artículo 7. Recibida la solicitud, el Juez competente requerirá inmediatamente a las autoridades copias certificadas de las denuncias para que obren en el expediente para su análisis y resolución.

El Juez competente publicará la resolución sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra para estos propósitos. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución que ordene el juez sin costo para los familiares.

El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición de Personas, aquel en el que se le haya visto por última vez, salvo prueba fehaciente en contrario.

Artículo 8. El trámite del procedimiento se orientará por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad. El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogará los costos durante todo el trámite, incluso las que se generen después de emitida la resolución.

Artículo 9. La resolución del Juez Competente sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, incluirá las medidas necesarias para garantizar la máxima protección a la víctima, a la familia y a las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana.

Dichas medidas se basarán en la legislación local, nacional e internacional y podrán emitirse medidas urgentes, provisionales o de protección específica antes de la resolución definitiva.

Artículo 10. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá los siguientes efectos:

I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Artículo 11. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida, a la familia, las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana y a la sociedad.

Artículo 12. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

A las autoridades que incumplan con lo establecido en la presente ley, se les dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o cualquier otra autoridad que corresponda para investigar y sancionar la infracción respectiva.

Artículo 13. El Juez competente determinará a una persona que administrará los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea.

Artículo 14. En el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por Desaparición de Personas y tenían sus labores en el territorio de Coahuila de Zaragoza, se les otorgará la siguiente protección:

I. Se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas;

II. Si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad;

III. Si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable;

IV. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable;

V. Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda hasta en tanto no se localice con vida a la persona.

VI. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos/as, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

VII. Los demás que determinen las autoridades competentes.

Artículo 15. Los beneficiarios del trabajador a que se refiere el artículo anterior continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona.

Artículo 16. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

Artículo 17. En caso de aparecer con vida la persona declarada como ausente por desaparición, quedará sin efecto la declaración de ausencia por desaparición de persona, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades.

Artículo 18. La presente ley se interpretará de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la legislación secundaria en la materia, siempre y cuando prevalezca la interpretación pro persona.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Ministerio Público, los jueces civiles y los defensores y asesores públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad respectivo.

TERCERO. El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley General o reformas a la Ley General de Víctimas para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a la figura de ausencia por desaparición que se regula en esta Ley contenida en el presente Decreto.

CUARTO. En relación a los casos denunciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, el Ministerio Público tendrá un plazo de treinta días para presentar la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas contado a partir del inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. Edmundo Gómez Garza (Coordinador), Dip. Samuel Acevedo Flores, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández y Dip. Juan Alfredo Botello Nájera. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA (COORDINADOR)					
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

DIP. CUAUTHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO NAJERA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Cumplida la lectura del dictamen Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias Diputado Secretario.

Les recuerdo a las y los Diputados que conforme al Artículo 179 de nuestra Ley Orgánica de este Congreso, se someterá a consideración y a votación primero este dictamen en lo general para después hacerlo en lo particular.

Por lo tanto, se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer. Si hay algún Diputado y Diputada que desee intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, le solicito le pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Por favor, el sentido de su intervención Diputado López Campos. A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Con su permiso, señor Presidente.

Quiero, antes de entrar en el análisis de esta iniciativa, hacer un preámbulo en torno a lo que tenemos en nuestras manos.

Hace unos años en nuestro ambiente político se acuñó una frase que se denomina “desarrollo político”. Inmediatamente los estudiosos se pusieron a pretender darle una definición a esta expresión y más o menos todos concluyeron en decir que “desarrollo político” no es otra cosa más que adecuar las instituciones a la evolución de la sociedad.

Y hago este hincapié porque el tema que hoy nos ocupa resulta que en el gobierno del gobernador Pedro Rodríguez Triana, en el Código de 1841, nace o aparece la declaración de “ausencia”, con términos que con el paso del tiempo fueron evolucionando para tenerlos como actualmente está en el Código Civil, y el Código Civil dice: Que para solicitar la declaración de ausencia se requiere de un año de que aquella persona ya no se le vio o si dejó poder, que transcurran tres años para poder iniciar esa declaración de ausencia.

Hoy esta ley crea una nueva figura jurídica que no se contrapone con la declaración de ausencia que establece el Código Civil y que retoma con la problemática actual del estado mexicano la declaración de ausencia, pero le agrega una palabra, y esa palabra es como lo dice la propia Iniciativa, es: Ley de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, se le agrega la palabra: “Desaparición de Personas”, y ya, está frase la toma el derecho internacional o el derecho internacional la crea para atender la problemática que nace a raíz de los problemas de la delincuencia organizada; de ahí que es importante que nosotros lo veamos como parte del estado mexicano, parte del estado coahuilense en donde estamos adecuando las instituciones a la evolución de la sociedad, y que somos sensibles a que estas instituciones que estamos creando o modificando sirvan a la sociedad, que esa es la razón de ser de nuestra función en este Congreso.

Esta Iniciativa establece dos mundos en su contenido, -y no precisamente Gómez-, lo procesal y lo sustantivo.

Voy hablar de lo procesal. Esta ley dice: que tan pronto el Ministerio Público tenga del conocimiento de la desaparición de una persona tendrá de una forma inmediata en 30 días abocarse a la investigación para allegarse los elementos mínimos necesarios para que pasados los 30 días, diez días después, en ese término de diez días después, pueda acudir al Juez de lo Familiar a presentar la “Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas”, vemos como se reduce de una manera considerable los términos que establece el Código Civil para la declaración de ausencia, a la *declaración de ausencia por desaparición de personas* que hoy estamos poniendo a consideración de este Pleno.

Estos términos hacen que sea más pronta, más expedita y que de una manera rápida e inmediata se atienda la problemática en cuestión. ¿Por qué? Porque no podemos dejar que pase más tiempo por los efectos jurídicos que entraña el que una persona no esté presente, de ahí que abordemos y analicemos la trascendencia de lo que se está protegiendo.

La ley habla de la prolongación de la personalidad del ausente, ¿por qué esta expresión de la prolongación de la personalidad? Porque una persona tiene derechos y obligaciones, derechos y obligaciones que tienen que ser atendidos, pero no tan solo esta persona que hoy está desaparecida los tiene, sino que también tienen derechos los familiares o las personas que dependen del desaparecido.

De ahí que en el Artículo 10 se señala con mucha precisión, los beneficios que se buscan al momento de tener la “declaración de ausencia” y es precisamente lo que acabo de mencionar: la continuidad de la personalidad jurídica. El conservar la patria potestad, que está relacionado con sus derechos de familia, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos por vía de crédito, la protección de los derechos de la familia y de los menores y declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidad de la persona.

¿Por qué? Porque si hablamos de derechos laborales, sabemos todos que la Ley Federal del Trabajo establece que 4 faltas interrumpidas en un mes pues se pierden los derechos laborales y todos sabemos que el no pago al crédito de Infonavit o el no pago al crédito bancario, pues proviene el procedimiento de hacer vales la hipoteca que existe en el mismo y todos sabemos que esto conlleva a encontrarse en un estado de menoscabo a la familia de la persona desaparecida, y el principio general de esta ley es ir encaminado a dar la más alta protección tanto al desaparecido como a los beneficiarios de esto.

Y de ahí nos vamos al Artículo 14, en donde habla de los Derechos Laborales, y en donde se es preciso en que se le podrá considerar con una situación de licencia, con goce de sueldo, ¿para qué?, para garantizar que los hijos de ese trabajador desaparecido puedan tener el emolumento mínimo indispensable para la sobrevivencia. Que este artículo o esta fracción puede ser controvertida, sí, pero por lo pronto estamos dando un paso importante para que se camine, no dudamos que esta ley el día de mañana vaya a tener diversas modificaciones, pero lo que sí estamos completamente seguros es que estamos siendo punteros con esta ley a nivel nacional y que de aquí nos vamos a ir presentar la iniciativa en el Congreso Federal y que va ser Coahuila la que redefina la legislación para atender bajo la óptica de los derechos humanos este flagelo que tenemos en México.

Si la persona es localizada con vida pues recuperará sus posesiones y todos sus derechos de una manera normal, su escalafón en su vida de trabajo, de ahí que es importante que la valoremos puesto que esa es la prolongación de la personalidad.

Hay otro tema que es importante que toquemos, para evitar que bajo esta figura alguna persona pueda auto desaparecerse para no cumplir con sus obligaciones, en esta misma ley se establece una figura equiparable al fraude en contra de acreedores y que la declaración de ausencia que se haya emitido, se quedará sin efecto y que se procederá en contra de esta persona atendiendo la responsabilidad en que se haya cometido.

De ahí lo importante y lo relevante de esta iniciativa, que yo le pido a todos los compañeros que la valoremos, la analicemos, la razonemos y la votemos a favor, es el inicio de una nueva legislación, es el inicio de algo que la sociedad está clamando para que se pueda atender los intereses, sobre todo los derechos de la familia y del desaparecido.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

¿Algún otro Diputado o Diputada que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, solicitándoles a las Diputadas y Diputados que emitan su voto a través del sistema electrónico. Le pido al Secretario Fernando de la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado del mismo.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia le pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual forma a quienes hagan uso de la palabra, que al final de su intervención entreguen a esta Presidencia por escrito la propuesta de modificación al mismo.

Esta Presidencia les informa que se ha registrado el Diputado Edmundo Gómez Garza con la reserva de algunos artículos, ¿algún otro Diputado que tenga alguna reserva? Tiene la palabra Diputado Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Quiero hacer reserva en el Artículo 2, fracción Primera, donde dice: El cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

Si recordamos, hace tres semanas aproximadamente presenté una iniciativa de ley para reformar el Código Civil del Estado de Coahuila, donde no define el concubinato, y les estuve solicitando que se hiciera, que se pasara a Gobernación para poder contemplar dentro del Código Civil la figura del concubinato y en esta fracción solamente solicitar o dar de suprimir lo que dice de concubino o concubina o esperarnos a tener en la reforma de iniciativa en el Código definir lo que es el concubinato.

También me reservo lo que es el Artículo 14, ya que estamos topando por ahí con varias cuestiones en la que no es posible hacer de esto una autorización, por lo cual solicito a todos los compañeros suprimir el Artículo 14, y no es por el hecho de que no se tengan los beneficios los familiares de las personas en desaparición, sino porque vamos a contravenir leyes federales con las cuales nos van a hacer observaciones al respecto; dice en el Artículo 14, en la fracción Primera, *que se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sean localizadas*, esto obviamente se trata de iniciativa privada, se trata de personal que labora en instancias federales o estatales o municipales y bueno, aquí la Ley Federal del Trabajo podemos chocar con ella y este artículo no le puede exigir al patrón, un patrón particular, de iniciativa privada, que se le siga otorgando el sueldo, e incluso ni a nivel federal se le puede dar, ya que existe por ahí las condiciones para que el trabajador, si no se presenta a laborar será dado de baja, etcétera, etcétera.

En la fracción Segunda, dice: *Que si el trabajador es localizado con vida recuperará su posición, escalafón, derecho de antigüedad*. Ciertamente, o sea, quiero dejar muy en claro, estoy a favor de que se hagan estos movimientos, la cuestión es que primero tenemos que hacer estas iniciativas, estas propuestas de iniciativas al Congreso Federal para poder estar acorde, como lo señaló el Diputado López Campos, y avanzar en forma conjunta porque en otra manera esto nos va a rebotar y va hacer inconstitucional y esto también pues viene siendo parte de una Ley Federal de Trabajo, ya que no sabemos si el trabajador lo van a encontrar con vida en 6 meses, 9 meses o 1 año y lamentablemente se tiene que sustituir a la persona.

En el punto 3.- *Si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto a la legislación aplicable*. Obviamente pues esto ya entra en la Ley General de Víctimas, donde se establece que a los familiares de las víctimas pues se les debe de indemnizar, es repetitivo ésta, y dejarlo aquí se supone que los patronos, independientemente de quien sea, deberá indemnizar a su deudo.

En el 4º igual, *a los beneficiarios del trabajador en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establecen el orden jurídico aplicable*. Y volvemos otra vez a la Ley de Víctimas o volvemos también a la Ley Federal del Trabajo, donde nos indican cuáles son aquellos beneficios que están siendo objetos.

Por último se dice: En el Artículo, en la fracción 5ª, *se suspenderán los pagos con motivo de crédito de vivienda hasta en tanto no se localice con vida la persona*. Esto también tenemos que reformar la Ley de Infonavit o tenemos que reformar la Ley Mercantil, ya que en los bancos no van a suspender sus cobros aunque sea una Ley Estatal, pues ellos se rigen con la Ley Mercantil a nivel federal y por lo tanto podemos confundir a las personas y en vez de llegar a un acuerdo, a un convenio con el banco en base a esto pueden ocasionarse problemas.

Por último.- En el Artículo 16, que también se solicito se abrogue o se quite, dice: *Que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de personas surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada*. Mientras no tengamos esa regulación federal esto no va a proceder, esto indistintamente, una cuestión de carácter fiscal, ya sea Secretaría de Hacienda, pues nos va de todas maneras a trastocar nuestra vida sino cumplimos con lo establecido por ellos, al igual que en lo mercantil, pues en su ámbito particular puede también tocar serios, puede traer serios efectos en la seguridad patrimonial de la familia.

Por lo tanto, en conclusión, solicito:

Artículo 2 fracción 1.- Se suprime donde dice: concubina o concubino, porque no existe dicha definición en nuestro Código Civil Estatal.

2.- Se suprime íntegro el Artículo 14, porque estamos contraviniendo varias leyes federales, al igual en el Artículo 16, que sí podemos hacer algo al respecto a lo fiscal pero en cuanto a estado y municipio se requiere, pero no en cuanto a lo de Hacienda, por lo tanto, solicito suprimir esos dos artículos y la palabra “concubina”, en el Artículo 2, fracción I.

Eso es lo que les solicito a ustedes. Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Diputado le pido le haga llegar a esta Presidencia por escrito las modificaciones a los artículos que se reservaron.

Diputado López Campos ha solicitado el uso de la voz, le pregunto si es con el fin de reservar algún artículo.

Le pediría Diputado que me dé unos minutos, a que me hagan llegar a la Presidencia por escrito para poder someterlos a consideración.

Esta Presidencia les informa que el Diputado Gómez Garza ha hecho llegar por escrito las modificaciones a tres artículos donde solicita primero: suprimir el Artículo 2 fracción Primera, en lo que respecta a “concubinato”.

2.- Suprimir el Artículo 14 y

3.- Suprimir el Artículo 16, ya que contravienen las leyes federales.

Por lo que esta Presidencia pone a consideración del Pleno la reserva al Artículo 2, fracción Primera, propuesta por el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Si hay algún Diputado que desee intervenir, sírvase manifestarlo, le pido al Diputado Fernando De la Fuente le solicite el motivo de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado López Campos, el sentido de su intervención? Es en contra del planteamiento del Diputado.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Adelante, Diputado López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias.

Mi compañero Edmundo pide que quitemos del Artículo 2º, la Fracción Segunda, que habla del “concubinato”, porque no está definida esta figura jurídica.

Le quiero decir con el debido respeto compañero, que ahorita le voy a dar una definición y que no la estoy inventando, sino que es una definición que está en el Derecho Civil Mexicano.

Y dice que: *Concubinato es aquella relación de dos personas de distinto sexo que viven en común como si fuesen marido y mujer, con la característica de que para que pueda existir el concubinato los dos tienen que ser solteros* y esa figura la tenemos desde tiempos inmemoriales, la tenemos desde antes precisamente del Código de 1941, que es el código que decía ahorita de Rodríguez Triana, entonces sí existe la definición del concubinato, la definición histórica, que es probable que esa definición del

concubinato la modifiquemos el día de mañana, es muy probable que la tengamos que modificar, pero hasta ahorita esa es la definición y la vuelvo a repetir: *la unión de dos personas de distinto sexo que tienen una vida en común como si fuesen marido y mujer, con la característica de que los dos sean solteros*. Para ser precisos, no puede uno estar casado y el otro soltero, porque entonces ahí para el casado estaría cometiendo el delito de adulterio o no pueden estar los dos casados, porque los dos estarían cometiendo el delito de adulterio, por eso se pone en el Código Civil la característica de que para que se dé el concubinato tienen que ser solteros. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado López Campos.

Ha solicitado la palabra el Diputado Gómez Garza. Le solicito al Diputado Fernando De la Fuente solicitar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Por favor, Diputado Mundo Gómez el sentido de su intervención. A favor de su propuesta.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Indiscutiblemente estamos ciertos de que en el Código se establece por tiempos bastantes años esa definición de concubinato, yo me estoy refiriendo que la definición de concubinato en el Código Civil de Coahuila no existe, esta definición se suprimió cuando en el 2007 se autorizó el Pacto Civil de Solidaridad, donde dos personas del mismo sexo se pueden reunir o juntar o vivir juntas mediante un contrato.

Insisto, en el Código Civil de Coahuila y esa fue mi exposición hace tres semanas para sustentar que dicha definición se considere o se contemple dentro del Código Civil, no existe tal definición, que sí existe a nivel México, que si existe en otras entidades, sí existe, indudable, pero aquí en Coahuila si queremos hacer una Ley Estatal de acuerdo a nuestras leyes estatales pues al menos consideremos los términos de nuestra ley estatal. Sí, por eso insisto, si no queremos suprimir, al menos démosle el tiempo para que la próxima sesión incluyamos la definición del concubinato aún cuando por cuestiones históricas, etcétera, sí exista dicha definición. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado que desee? Ah, el Diputado López Campos ha solicitado el uso de la voz. ¿Diputado López Campos, el sentido de su intervención? En contra de la propuesta. Adelante Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señor Presidente.

El Código Civil de Coahuila tiene un artículo que es un artículo que no tan solo el de Coahuila lo tiene, sino lo tienen todos los Códigos Civiles locales del país y dice que el Código Civil Federal siempre será supletorio de la norma. Cuando no exista algo que lo regule de una manera precisa, cuando no exista o cuando exista contradicción el Código Civil Federal es una norma supletoria de todos los Códigos Civiles del Estado, de ahí, que no obsta o no es impedimento para que hoy nosotros estemos aprobando en la fracción 1ª del Artículo 2º de este dictamen el que establezcamos la figura del concubinato, no estamos contradiciendo nada, no estamos teniendo obstáculo, ni es un impedimento para que hoy procedamos al mismo. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

El Diputado Edmundo Gómez Garza ha solicitado el uso de la voz. Diputado Fernando De la Fuente, le solicito le pregunte al Diputado Gómez Garza el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Para hacer aclaraciones, Diputado Presidente.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Nada más una aclaración.

Hoy se refiere, ahorita, en estos momentos se refirió el Diputado López Campos que la cuestión federal es supletoria de lo estatal, entonces en nuestros siguientes artículos, cuando hagamos referencia no hagamos referencia a lo federal porque si no vamos a chocar unas con otras, entonces, ahorita si estamos en lo estatal y estamos diciendo bueno, es que esto sí nos conviene, pues ahora no salgamos en las próximas que como ahora no nos conviene lo federal, ahora nos vamos a lo particular, a lo estatal. Es nada más esa aclaración. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, se pone a votación la reserva del Artículo 2, propuesta por el Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputado y Licenciado, para suprimir el Artículo 2 fracción I, en lo que respecta al concubinato, el Artículo 2, fracción Primera, dice lo siguiente: Artículo 2.- Están facultados para solicitar la declaración de ausencia por desaparición de personas, en la Fracción Primera, el cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva-inmediata o cotidiana con la víctima, por lo que la propuesta del Diputado Gómez Garza quedaría de la siguiente manera:

Están facultados para solicitar la declaración de ausencia por desaparición de personas fracción Primera, el cónyuge de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva-inmediata y cotidiana con la víctima.

Por lo que se pone a votación la propuesta hecha por el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Se abre el sistema. Le pido al Diputado Fernando De la Fuente nos informe el resultado de la votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 17 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Por lo que se desecha por mayoría la propuesta al Artículo, se declara aprobado en los términos del proyecto de decreto.

Se somete a consideración y votación la segunda reserva hecha por el Diputado Edmundo Gómez Garza del Artículo 14 de la ley en mención. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo mediante el sistema electrónico.

Diputado López Campos, está registrado el Diputado López Campos. Le solicito al Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado López Campos, el sentido de su intervención? A favor del dictamen, en contra de la propuesta del Diputado Mundo Gómez.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

El planteamiento de eliminar el Artículo 14 que es relacionado con los derechos laborales del desaparecido y contrastado bajo la visión tradicional del análisis jurídico puede en un primer momento considerarse como que se tiene razón, pero analizado bajo la perspectiva de los derechos humanos, analizado como lo dice el Artículo 11 de la misma ley, y el Artículo 11, lo voy a leer literalmente para que no quede lugar a duda el contenido del mismo y dice:

La declaración de ausencia por desaparición de personas tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida, a la familia, a las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana y a la sociedad.

Este Artículo 11 nos redefine, nos traspolariza, nos pone en una circunstancia de contrastar una norma bajo la óptica tradicional de la interpretación del derecho, hoy, primero están las personas, en las declaraciones universales, primero están las personas que las cosas, y por lo tanto, este Artículo 14 es un ejercicio que va golpeando precisamente la interpretación tradicional con la interpretación actual de los principios internacionales y de los estándares internacionales con relación a la más amplia protección de las personas, por eso es que cuando leemos el Artículo 14 y decimos que se tendrá en una situación de licencia con goce de sueldo, pues nos contrata con relación a la Ley Federal del Trabajo, y cuando decimos que si el trabajador es localizado con vida pues regresará a su posición que tenía, conservando su escalafón y sus derechos de antigüedad, y si es sin vida pues llegará al término de la indemnización, como cualquier trabajador que muere tiene derecho a la indemnización.

De ahí que este artículo está encaminado, sí a la protección de los derechos del desaparecido, pero sobre todo los derechos de los familiares del desaparecido, hay muchos niños, muchas niñas, que no tienen con qué vivir, porque precisamente a su padre o a su madre fueron desaparecidos y no se sabe qué hacer con ellos, de ahí que mi convocatoria es que lo valoremos bajo la perspectiva de la protección más amplia a los derechos, que puede ser controvertido, puede ser controvertido, de que será un tribunal que lo pueda definir, que sea un tribunal que lo pueda definir pero por lo pronto nosotros estamos poniendo el pie puntillas para que las cosas caminen bajo otra perspectiva. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Edmundo Gómez Garza. Diputado De la Fuente, le pido le solicite el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado? A favor de su propuesta.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Reitero, no estoy tratando de reducir o de quitar los beneficios o querer quitar los beneficios a las personas familiares de los desaparecidos, simplemente estoy tratando de salvaguardar lo que la ley nos establece.

Y aquí es muy claro y obvio y habla del Artículo 11 y Artículo 14, pero son artículos que se están proponiendo hoy, apenas, en ninguna parte de los derechos fundamentales de las personas dice que les debemos de garantizar el ingreso a esas personas, lo que sí dice es que debe existir una Ley General de Víctimas, donde propicie el pago de beneficios a los deudos, por cuestión de desaparición, como también dice los derechos fundamentales que se le debe de garantizar a los niños menores que no tienen el alimento y la educación, porque esas son tareas que el gobierno debe establecer, independientemente de que si esta ley lo considere o no, por ello es importante distinguir que si los familiares tienen sus derechos y beneficios establecidos, sí los tienen, porque así están todos los acuerdos internacionales establecidos en los que México forma parte, pero que me digan obligatoriamente tú debes concederle una licencia de trabajo para que pueda percibir todavía sus ingresos, eso no dice en ninguna parte, nos hace corresponsables al gobierno, a la autoridad sobre el desempeño, el desarrollo de la familia o de los familiares de las personas desaparecidas.

Insisto, no estoy en contra de que no se les dé, estoy en contra de no actuar de acuerdo a la ley y si la ley establece en la Ley General de Víctimas que ellos tienen beneficios que se concedan dichos beneficios, si la Ley General de Asistencia Social dice que deben de tener educación, vivienda, alimentación, salud, etcétera, que se les otorgue, porque así está la ley, pero no obliguemos a un patrón a darle porque ni en el apartado A, ni en el apartado B, existe tal función y si recordamos éstas son de las primeras propuestas que hice en esta tribuna de los beneficios que deben de percibir aquellos familiares que tuvieron la lamentable desaparición de un familiar, de una persona.

Insisto, actuemos conforme a lo que nos establece la ley y no a los criterios personales a los que queremos llegar, si queremos beneficiar, si queremos apoyar, si queremos, pero hagámoslo de acuerdo a la misma normativa que ya existe en las diversas leyes que nos regula nuestro sistema.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado López Campos, le pido al Diputado De la Fuente le pida el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias. ¿El sentido de su intervención, Diputado López Campos? En contra de la propuesta del Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Voy a usar una frase del compañero Edmundo, con el debido respeto, como siempre lo hacemos y como siempre nos hemos llevado en las comisiones en las que trabajamos conjuntamente en este Pleno.

Dice: No existe en otra ley, no contrariemos o no nos contrapunteemos con otra ley, esa es precisamente la trascendencia de esta nueva ley, porque no hay nada al respecto, existen normas que han regulado las relaciones laborales, existen normas que han regulado los créditos bancarios, Infonavit, todo lo han regulado bajo otra óptica o bajo la óptica de la necesidad que en ese momento existía para que pudiera tener vigencia esa ley, hoy, ante otra realidad estamos creando una nueva ley, y en el artículo transitorio decimos que nos vamos a ir a la Federación, que nos vamos a ir al Congreso Federal a presentar la iniciativa para decirle al Congreso Federal que modifique las normas federales que nosotros no podemos modificar desde aquí y que es la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Títulos de Prestaciones de Crédito, que es la Ley Bancaria, que es la Ley de Infonavit, que es la Ley del Seguro Social, que es la Ley del ISSSTE, todas esas leyes tendrán que ser modificadas y tendrán que ser modificadas bajo un solo principio, el principio que establece el Artículo 1º de la Constitución General de la República, y que si me permite lo voy a leer en dos párrafos que son precisamente estos dos párrafos los que dan la trascendencia y avalan el dictamen que acabamos de leer y que tenemos a punto de aprobar.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la Materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y respetar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Estos artículos nos obligan a todos a que modifiquemos todo lo que existe y creamos todo lo que tengamos que crear bajo la visión de la protección de la persona, porque así lo dice este artículo y porque así lo dicen los Tratados Internacionales que México ha firmado.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

El Diputado Edmundo Gómez Garza ha solicitado el uso de la tribuna. Le pido al Diputado De la Fuente le solicite cuál es el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado? Es para aclaraciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente.

Quiero aclarar que las leyes existen, las leyes están, que se pueden mejorar, sí se pueden mejorar, que se pueden adecuar a lo que son los Pactos Internacionales de Derechos Fundamentales o Derechos Humanos, sí se pueden hacer muchas cosas, sí, pero no tenemos porque modificarlos cuando lo que se nos solicita en dichos Pactos o en dichos Acuerdos Internacionales ya están siendo observados. Yo no me refiero a modificar una Ley Federal del Trabajo, no me refiero a modificar otro tipo de leyes, existe la Ley General de Víctimas, existe la Ley de Asistencia Social, existen otras leyes con las cuales se puede cumplir con lo establecido en dichos pactos.

Si ellos consideran ya que el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la alimentación debe ser proporcionado, cosa que, e indemnización además, cosa que ya existe, al menos en la Ley General de Víctimas y cosa que existe en la Ley de Asistencia, entonces no tenemos porque meter más situaciones en las que puede ir en detrimento de una actividad empresarial, por lo tanto, sugiero, he insistido, que si ya está establecido no acumulemos más costos o más situaciones que el mismo gobierno debe de proveer para que se tenga el cuidado de esas familias. Esa es mi aclaración, solamente. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado? De nueva cuenta ha solicitado el Diputado López Campos, le solicito el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado? En contra de la propuesta. Es la tercera intervención en contra de la propuesta.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, por la aclaración, Diputado Secretario. Tiene la palabra Diputado López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Cuando hice la primera intervención para posicionar en términos generales la ley, empecé utilizando una frase “desarrollo político”, y quise hacerla porque es precisamente aquí donde vemos la divergencia entre una posición liberal revolucionaria de todo lo establecido con el deseo de adecuarlo a la evolución de la sociedad, que eso es precisamente el “desarrollo político” o para contrastar una posición de que no lo toques, no le muevas porque ya está, nuestra obligación y precisamente y la razón de ser de todo Congreso es hacer normas, modificarlas, revocarlas, para que la norma que construyamos ejerza el estado de derecho, para que esa norma pueda ser aplicable y que tengamos gobernabilidad.

Si los congresos no adecuamos la norma a la evolución de la sociedad, vamos a caer en un grave riesgo de ingobernabilidad, las instituciones van a dejar de ser operantes, por eso es la necesidad de que sí ya estamos viendo cómo ha ido evolucionando la sociedad y cuáles son los reclamos de la sociedad, de ahí que tengamos que romper con todo lo que se tenga que romper para poder hacer una norma que sirva a la sociedad, esa es la razón y el principio teleológico de esta nueva ley que estamos tratando.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Gómez Garza. Diputado De la Fuente le pido pedirle el sentido de su intervención al Diputado Gómez Garza.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, Diputado? A favor de la propuesta, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias. Diputado tiene el uso de la tribuna, Diputado Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solo quiero hacer una pequeña reflexión, si se me permite.

Las leyes existen, las leyes están, lo que falta es muchas veces la actitud del gobernante y la actitud del funcionario, y podemos referirnos a muchas leyes, la de la Transparencia, la de salud, la de todo, pero mientras no se tenga una actitud propositiva de nuestras actividades y de que se quiera cumplir con lo establecido, entonces no tratemos de enmendar las fallas que tenemos haciendo o proponiendo iniciativas que además nos van a crear falsas expectativas y por qué razón lo digo, porque a final de cuentas no podemos estar legislando contra leyes federales, que hay que adecuar las leyes federales, sí, sí hay que adecuarlas, pero eso no nos corresponde a nosotros, sí podemos proponer, propongámosla, pero no aprobemos a que una ley que nos vamos a ir en contra de las leyes federales y que nos van a rebotar y los que van a quedar como ignorantes somos nosotros, entonces por eso les pido que suprimamos dicho artículo. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Le informo a este Pleno, según nos marca la Ley Orgánica de este Congreso, en caso de la reserva de los artículos, como es el caso del Artículo 14, hecha por el Diputado Gómez Garza, se permiten tres intervenciones a favor y tres en contra, las cuales ya se llevaron a cabo, por lo que le solicito al Pleno nos diga si considera el tema lo suficientemente discutido, por lo cual les pido lo manifiesten, ponerlo a votación, para lo cual les pido se abra el sistema y el Diputado Fernando De la Fuente que dé cuenta de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

El resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 7 abstenciones y 8 votos en contra.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

O sea, que, cómo le hicimos.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Repito el resultado de la votación. 5 votos que manifiestan que ya está suficientemente discutido, 7 votos, 7 Diputadas o Diputados que se abstuvieron y 8 que manifiestan que no está suficientemente discutido.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Por lo tanto, se abre una ronda más a favor o en contra para la discusión del artículo reservado por el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Si algún Diputado quiere intervenir, sírvase manifestarlo.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor Diputado López Campos? En contra.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

Y gracias por considerar que no estaba debidamente discutido. Lo hice por dos palabras en concreto.

Una.- Voluntad Política, que dijo el compañero Edmundo y la otra, nos vamos a ver mal o como unos ignorantes.

Sobre esas dos voy a versar mi posición.

Voluntad Política.- Esta Ley, está precisamente, esta iniciativa que presentó el Gobernador, es una iniciativa en donde demuestra con claridad y precisión la voluntad política del Gobernador de Coahuila, del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, y digo el nombre completo porque eso es lo que se merece nuestro Gobernador, que lo señalemos completamente, que lo señalemos con el valor y el conocimiento jurídico y la visión de estado que le caracteriza.

Este tema, fuimos testigos el compañero Edmundo y yo, en la ciudad de México, en las oficinas del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en donde estuvieron presentes la gente de FUUNDEC, la gente del Grupo Autónomo de Apoyo, en donde estuvo presente el Poder Judicial del Estado, en donde estuvo el Poder Legislativo del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado, en donde si recordemos ya teníamos una Iniciativa del Gobernador en esta materia y que al paso de los días se generó una cierta dificultad entre los actores fundamentales de esto y que concluyó en aquella reunión, virtuosa reunión en la ciudad de México, en donde el Gobernador hizo propia una Iniciativa presentada por la gente involucrada en el tema, ahí da muestras claras y totales de una voluntad política, de una sensibilidad política y de un deseo de gobernar este Estado con una visión, con la visión de un hombre de estado, de un estadista. Así es que queda muy clara la voluntad política del Licenciado, y lo vuelvo a repetir, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Con relación a que nos vamos a ver mal. Yo difiero totalmente, prefiero equivocarme a equivocarme de no hacer nada por el temor a equivocarme, esa es la peor cosa que le puede pasar a un ser humano, el no hacer nada porque a lo mejor me equivoco o porque a lo mejor no estoy haciendo las cosas bien, eso representa inseguridad, eso representa la anulación total de un carácter de lucha, de una querer luchar por objetivos muy claros, para alcanzar los objetivos indudablemente que sí es error, ¿por qué? porque la vida, el estado se construye a puro de error, toda una norma se construye a puro de error, hoy se hace algo se aplica, se modifica porque no tuvo una adecuada aplicación pero todo es a puro de error, y si esta iniciativa nos va a servir para abrir por primera vez en la república temas que no se tocaban, ya

desde ahí estamos ganando y ya desde ahí no nos debe de dar pena, al contrario, ya desde ahí debemos sentirnos orgullosos que Coahuila fija una posición, que después de la aplicación vendrán observaciones, no lo dudo, pero por lo pronto, así como los grandes revolucionarios que ha tenido nuestro estado, que en su momento algunos lo juzgaban de alguna otra manera, pero que al paso del tiempo se cristalizaron sus objetivos, así hoy, nosotros debemos de seguir luchando en la búsqueda de los objetivos. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Edmundo Gómez Garza. Diputado De la Fuente le solicito el uso de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención? A favor. En la segunda ronda llevamos una intervención en contra y una a favor.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Me voy a referir a la reunión que tuvimos en México, la cual señala el Diputado y efectivamente el señor Gobernador retiró su propuesta y con ello trata de demostrar que existe voluntad política, yo creo que no es voluntad política lo que se vio, si no, no sé, una probable desinformación que se vivió en ese momento y recuerdo también, demasiado bien, que señalaba que en un término menor de mes y medio se tenía que tener forzosamente autorizada la ley que se está viendo ahorita y ahí mismo se le dijo que no era posible al señor Gobernador por los tiempos marcados y que nos íbamos a tardar entre mes y medio y dos meses o algo así.

Entonces, aún y cuando haya voluntad política, también hay reglamentos y normas, normativas que tenemos a las cuales estamos sujetos y que tenemos que actuar con ella.

En el caso que señala, de que estas cuestiones son de vanguardia y que nos puede colocar a la cabeza, etcétera, yo pienso que también a la vanguardia puede estar el hecho de que actuemos conforme a las leyes establecidas, ya existen, ya existen todas aquellas cosas que tenemos que dar en beneficio o otorgar el beneficio que han adquirido los familiares de las personas desaparecidas.

Yo no creo que la posición de contravenir leyes federales sea la mejor solución, si ya tenemos, insisto, cuestiones que nos están rigiendo y que además lo que proponemos ya están considerados en leyes como la de Asistencia Social, Víctimas, etcétera, no tenemos por qué estar cambiando.

Para mí el estar cambiando significa, y varias veces lo he dicho en esta tribuna, que estamos supliendo fallas con una falta de actuación y yo creo que eso no es lo que más nos conviene, yo pienso que debemos de estar actuando conforme a lo que las leyes establecen y no con carácter subjetivo, sino objetivo, tenemos que tener esa responsabilidad, nosotros no podemos dejar por alto de que si vamos a aprobar esta ley en la que se nos dice que a los familiares se les va a seguir pagando el sueldo y allá en la Suprema Corte nos van a decir otra vez, como ya nos lo dijeron 5 veces: No se puede legislar sobre esta materia porque ustedes no lo pueden hacer, entonces vamos, -insisto-, a vernos mal.

Y me extraña Diputado que usted teniendo el conocimiento de la ley no lo quiera observar o ver de esa forma, yo no tengo conocimiento de leyes, pero tengo lógica y la lógica me dice que vamos en contra y si vamos en contra es porque va a venir de allá para acá una observación que se nos va hacer.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

¿Cuántas intervenciones llevamos Diputado?

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

La segunda ronda Presidente, llevamos una en contra y una a favor, en la segunda ronda.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Muy bien Diputado, de nueva cuenta, esta Presidencia después de haber agotado el turno de cada una de las dos posiciones se le solicita al Pleno verifique si el tema ha sido suficientemente discutido, por lo cual pido se abra el sistema para que los Diputados emitamos nuestro voto y le ruego al Diputado De la Fuente nos dé el resultado del mismo.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se pone a votación la propuesta hecha por el Diputado Edmundo Gómez Garza, dándoles a conocer primero cómo se encuentra actualmente el Artículo 14 en el dictamen leído con anterioridad y después la propuesta del Diputado Gómez Garza.

Artículo 14.- En el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por desaparición de personas y tenían sus labores en el territorio de Coahuila de Zaragoza, se les otorgará la siguiente protección.

1º.- Se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sean localizadas.

2º.- Si el trabajador es localizado con vida recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad.

3º.- Si el trabajador es localizado sin vida se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable.

4º.- A los beneficiarios del trabajador en materia de seguridad social se les reconocerá y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable.

5º.- Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda hasta en tanto no se localice con vida a la persona.

6º.- Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos e hijas, el concubino o concubina de las personas desaparecidas o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

7º.- Los demás que determine la autoridad competente.

La propuesta de la reserva del Diputado Gómez Garza es que se suprima el Artículo 14 completo, por lo cual se somete a votación la propuesta hecha por el Diputado Gómez Garza.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado De la Fuente, le solicito nos informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 18 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha la propuesta hecha por el Diputado Gómez Garza, por mayoría, por lo que se declara aprobada en los términos del proyecto de decreto.

La tercera reserva de Artículos por parte del Diputado Gómez Garza es el Artículo 16, por lo que se somete a consideración de las y los Diputados la reserva hecha por el Diputado Gómez Garza. Si algún Diputado desea intervenir, sírvase manifestarlo por el sistema electrónico.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado López Campos, Diputado De la Fuente le solicito pida el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Enseguida, Diputado Presidente.

¿El sentido de su intervención, Diputado López Campos? En contra de la propuesta del Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado Ricardo López.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

Una palabra del anterior debate va hacer el inicio de mi exposición: *la lógica, la lógica jurídica*, existen cientos, puedo decir que miles de personas desamparadas en este país producto de la desaparición de personas y ahí están afuera clamando justicia y están en una situación de dificultad para vivir, si nosotros no los oímos, nosotros estamos dejando de hacer lo que nos corresponde como Diputados, nosotros tenemos la obligación de escuchar al pueblo y de venir aquí y plasmar en una norma lo que el pueblo necesita para seguir viviendo.

Todo lo que aquí se ha planteado contraría interpretaciones tradicionales, sí, pero lo que aquí se ha planteado es la redacción de un grito de un pueblo desesperado, si nosotros no los oímos, nosotros estamos dejando de hacer nuestra función, de ahí que tenemos la obligación ética, política, personal, moral de cualquier adjetivo que le podamos poner, de escuchar ese clamor de la ciudadanía y venir a plasmarla, de ahí que me enfoco en el Artículo 16 en cuestión.

Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declarada como ausente por desaparición surtirá efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada, eso es precisamente, ah, de que pega en un Código Fiscal Federal, sí; de que pega en una Legislación Mercantil Federal, sí; y de que pega en la Ley Federal del Trabajo, sí; y que pega en la Ley del Infonavit, sí; y en la del Seguro Social, sí; y que pega en muchas otras leyes federales, sí; pero nosotros no estamos en contra, ni estamos haciendo una norma que se contraría, nosotros estamos diciendo qué es lo que se tiene que hacer y que se modifique todo lo que se tenga que modificar para escuchar ese grito de la sociedad que pide que lo atendamos.

Y por eso en el Artículo 2º ó 3º, de la Reforma a la Constitución nos establecemos la obligación de acudir al Congreso Federal a decirle: modifica todo lo que tengas que modificar, pero escucha al pueblo mexicano que clama justicia.

Por eso en el Artículo 3º transitorio de este dictamen dice: El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una iniciativa de Ley General o Reforma a la Ley General de Víctimas para

proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a la figura de ausencia por desaparición que se regula en esta ley contenida en el presente decreto. Sabemos y eso está en un principio *de lógica jurídica y de lógica política*.

Pero el Constituyente Permanente Federal nos dio a nosotros la facultad para iniciar Iniciativas y sabedores de que tenemos iniciativas de reforma, por eso es que la estamos haciendo valer y para poder ir a la Federación a decirle modifica todas esas leyes pues tenemos nosotros primero que aprobarlo y eso es lo que estamos en cuestión, no estamos contradiciendo ninguna ley, no estamos en contra de ningún principio federal, estamos diciendo: queremos, tú Congreso Federal, que modifiques todas las normas federales para que escuches a ese pueblo que clama justicia, por eso es que este artículo tampoco se debe de eliminar, cuando aparentemente está hablando de normas que nosotros no tenemos la capacidad para legislar.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Edmundo Gómez Garza. Le solicito al Diputado De la Fuente pedirle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor, Diputado? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente.

Voy hacer solamente uso de tribuna, ya nada más en esta ocasión.

Quiero decirle 4 cosas al Diputado López Campos.

1º.- Que el tema que estamos discutiendo aquí es desaparición forzada y beneficios de los familiares, no estamos discutiendo el tema de la pobreza que existe afuera y de los cuales nos debemos ser partícipes y debemos ser corresponsables en políticas para poder disminuir los efectos sociales que dicha situación tiene, quizás esa recriminación se la hagamos allá a Rosario Robles, que dice que los que tengan muchos hijos ya no los van a querer apoyar con el Programa de Oportunidades. Sí, eso exíjasele allá.

2.- Ciertamente quisiera verlo el día que venga Hacienda y les diga: tienes una multa porque no presentaste declaraciones, porque no hiciste esto, porque no hiciste lo otro, a ver cómo los vamos a defender, porque Hacienda es Hacienda, son Fiscal, o cuando venga un banco y que te diga porque no me pagaste el crédito te voy a quitar la casa, a ver quién lo va a defender. Ah, que el defensor jurídico que tiene, que habla la ley de que lo vamos a poner ahí, pues ese defensor y nada va a ser lo mismo porque vamos a contravenir leyes federales que existen mercantiles y sobre esa base volvemos a lo mismo, le estamos dando falsas expectativas a la población.

3.- Sí tenemos que actuar y decir, hay que hacer leyes y proponerlas al Congreso, pero en forma concreta, aquí te traigo esta ley, aquí vamos a modificarla, aquí vamos a hacerla, dice el Artículo 3º transitorio, pero no me vengas a decir en términos generales modifica la Ley de Infonavit, modifica la ley de quién sabe qué, y la otra y la otra, porque no vamos a llegar a nada en ese sentido, y

4º.- Insisto, ya los beneficios están establecidos en la Ley General de Víctimas y en la Ley de Asistencia Social, en la de Salud y en todas, lo único que nos falta es voluntad de actuar para bien de la sociedad, hagámoslo y no vamos a tener nunca problemas.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, por favor Diputado? En contra.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Sobre este artículo, señor Presidente es la última intervención.

Esa es precisamente la lucha, va a venir Hacienda, va a venir un banco, que es la expresión que acaba de hacer el compañero Edmundo Gómez, eso es precisamente lo que estamos luchando, que no venga Hacienda y que no venga el banco, eso es precisamente lo que le estamos diciendo a la Federación, modifica las normas, otorga la más amplia protección a los derechos del desaparecido y de los familiares del desaparecido, a los que tienen un derecho sobre ese patrimonio del desaparecido, para protegerla, modificala, esa es la lucha, la lucha coahuilense, esa es la lucha que debemos de tener todos en nuestras manos y no descansar hasta llegar a lograr con el objetivo, eso es precisamente lo que no queremos que venga y si seguimos todos unidos lo lograremos, ah, que podemos pensar que no es fácil, pues no, es probable que no sea fácil, ah, que hay muchos intereses que van a patalear, ah, pues sí, sí hay muchos intereses que van a patalear, pero el objetivo es claro, otorgar la más amplia protección en los derechos de la persona y para eso no hay que claudicar, para eso no hay que ver las cosas negativas, para eso hay que ver el objetivo claro de que hoy por hoy Coahuila es pionero de una transformación que requiere el país para escuchar a toda esas personas que claman justicia.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado. ¿Algún otro Diputado que desee intervenir?

Ya no habiendo más intervenciones, se pondrá a votación la propuesta hecha por el Diputado Edmundo Gómez Garza, dando lectura primero a lo que dice el dictamen para después leer la propuesta del Diputado.

Artículo 16.- Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

La propuesta del Diputado Edmundo Gómez Garza es que se suprima por completo el Artículo 16, ya que considera que contraviene las leyes federales, por lo tanto, se pone a votación la propuesta hecha por el Diputado Gómez Garza.

Pido se abra el sistema y le pido al Diputado De la Fuente que dé cuenta de la votación e informe a esta Presidencia.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado Secretario.

Se desecha la propuesta hecha por el Diputado Edmundo Gómez Garza, por mayoría, por lo que queda aprobado en los términos del proyecto de decreto.

Resuelta la aprobación de los artículos que se reservaron para hacer discutidos en lo particular, esta Presidencia declara aprobada en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal en materia de Desaparición de Personas, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de marzo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal en materia de Desaparición, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Penal en materia de Desaparición, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas constituye la más grave violación a los Derechos Humanos en México. Es, además, una terrible tragedia humanitaria que gobiernos y sociedades deben reconocer y afrontar para garantizar la vida e integridad de las personas. Nuestra comunidad no puede tener descanso mientras una sola familia sufra la ausencia de cualquiera de sus miembros.

El Estado mexicano está obligado a reconocer esta problemática. Y eso significa tomar las medidas apropiadas, conforme a estándares internacionales, para garantizar los derechos fundamentales de todos, incluidas las personas desaparecidas. Significa también destinar todos los recursos que hagan falta, diseñar el marco jurídico adecuado e instrumentar políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han sido separados de sus familias y para que la sociedad entera pueda acceder a la verdad, a la justicia, a la atención especializada y a la reparación integral.

Desde el inicio de mi mandato reconocí la dimensión de este problema conforme a las recomendaciones del Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas.

En todo momento he puesto mi interés y he empeñado, sin ambigüedades, mi voluntad política para construir con las familias, en especial con el colectivo FUUNDEC, una política de Estado que atienda las tres problemáticas centrales que abarcan el fenómeno de las personas desaparecidas: la búsqueda e investigación científica, la atención integral a las familias y la armonización legislativa. Estoy convencido que debemos seguir trabajando en esta ruta para buscar a las personas desaparecidas y para ofrecer respuestas que pongan fin a la zozobra de quienes sufren la ausencia de un familiar.

En mi Gobierno se ha ido construyendo con las familias de FUUNDEC propuestas integrales de solución a este problema. Esta iniciativa legislativa es ejemplo de ello. Es fruto no solo de la lucha por los derechos de las personas desaparecidas, sino sobre todo lo que hemos construido en Coahuila es producto de la participación, deliberación y acuerdo social con las familias. Ha sido, a mi juicio, el proceso de aprendizaje más relevante que el Estado mexicano ha realizado en materia de personas desaparecidas y ello se debe, en gran medida, al acompañamiento de las familias de las personas desaparecidas.

Esta iniciativa pretende ser el punto de partida para que el Estado mexicano comience a construir bajo los estándares internacionales el marco jurídico que se requiere para atender esta problemática de violación de los derechos humanos. La prioridad que todos compartimos reside en la idea de diseñar e instrumentar medidas eficaces para buscar a las personas desaparecidas y atender las justas demandas de sus familias. Si todos nos concentramos en este objetivo no nos equivocaremos. Mi Gobierno no tiene dudas al respecto.

Por todo ello, la presente iniciativa en el que han participado las familias, los expertos en la materia, el Grupo de Trabajo Autónomo en Coahuila y el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, constituye no solo un gran ejemplo de construcción social sino también la base fundamental para edificar las leyes y las acciones de gobierno que configuren la política pública del Estado mexicano que se requieren en la actualidad para atender y resolver las desapariciones en México.

TERCERO.- Una vez analizada la iniciativa de reforma al Código Penal, quienes aquí dictaminamos coincidimos con la necesidad de realizar la presente modificación al artículo 100, 212 BIS y los artículos 212 BIS 1, 212 BIS 2, 212 BIS 3, 212 BIS 4, 212 BIS 5 y 212 BIS 6; a fin de armonizar su contenido con la reforma constitucional del artículo 7 para garantizar que en el marco normativo estatal se reconozcan los derechos y garantías necesarias en materia de desaparición forzada cumpliendo con ello con las recomendaciones establecidas por la Organización de las Naciones Unidas en materia sobre las desapariciones.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 2 del artículo 100, los párrafos primero, cuarto y quinto del artículo 212 BIS, el encabezado y el párrafo primero del artículo 212 BIS 1, los artículos 212 BIS 2, 212 BIS 3, 212 BIS 4, 212 BIS 5 y 212 BIS 6; se deroga el segundo párrafo del artículo 174; se adiciona el párrafo tercero al artículo 212 BIS, recorriéndose los ulteriores, todos del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 100. (DURACIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN) ...

...

1) ...

2) Desaparición de personas del artículo 212 BIS.

3) a 15)...

...

...

...

ARTÍCULO 174. (EFECTOS Y PAUTAS DE LA PRESCRIPCIÓN) ...

...

Se deroga.

...

...

ARTÍCULO 212 BIS. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE DESAPARICIÓN DE PERSONA. Se aplicará una pena de veinte a sesenta años de prisión, además de la destitución e inhabilitación de forma vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad, cualquiera que fuere su forma a una o varias personas, o bien autorice, ordene, apoye o consienta que otros lo hagan, seguida del ocultamiento del paradero de la persona o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, sustrayéndola con ello de la protección de la ley.

...

Se le aplicará una pena de diez a cuarenta años de prisión a quien incurra en la conducta anteriormente descrita, cuando sea obra de personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

...

Los delitos a que se refiere este artículo son de ejecución permanente hasta que se esclarezca el paradero de la víctima.

La acción penal derivada de los delitos a que se refiere este artículo y la pena que se imponga judicialmente al responsable, no estarán sujetas a prescripción.

...

ARTÍCULO 212 BIS 1. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DEL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

A quien cometa el delito de desaparición de personas, se le incrementará la pena de prisión en una mitad de la que le corresponda, cuando:

I. a V. ...

ARTÍCULO 212 BIS 2. SANCIONES PARA QUIEN OCULTE AL INFANTE QUE NAZCA DURANTE LA DESAPARICIÓN DE LA MADRE. A quien retenga, mantenga oculto, o no entregue a su familia al infante que nazca durante el período de desaparición de la madre se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión.

ARTÍCULO 212 BIS 3. SANCIONES PARA QUIEN CONOCIENDO EL PARADERO DEL INFANTE NACIDO DURANTE LA DESAPARICIÓN DE LA MADRE NO PROPORCIONE INFORMACIÓN PARA SU LOCALIZACIÓN. A quien conociendo el paradero o destino final del infante que nazca durante el período de la desaparición de la madre, no proporcione información para su localización se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

ARTÍCULO 212 BIS 4. AMNISTÍA, PERDÓN Y OTROS BENEFICIOS QUE LAS LEYES ESTABLECEN PARA EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. Quien cometa el delito de desaparición de personas no tendrá derecho a gozar del perdón, conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, amnistía, indulto o cualquier otro beneficio que las leyes respectivas establezcan, salvo el caso estipulado en el artículo 212 BIS. Tampoco se le considerará de carácter político para los efectos de extradición.

ARTÍCULO 212 BIS 5. EXCLUYENTES DEL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. No podrán invocarse como causas excluyentes del delito de desaparición de personas, la obediencia por razones de jerarquía, las órdenes o instrucciones recibidas por superiores o circunstancias como inseguridad pública, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia.

ARTÍCULO 212 BIS 6. SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OBSTRUYAN LA INVESTIGACIÓN. Los servidores públicos que teniendo a su cargo la investigación del delito de desaparición de persona o sus auxiliares, evidentemente la obstruyan o eviten hacerla, se les aplicará una pena de cinco a diez años de prisión además de la inhabilitación vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Ministerio Público y los jueces penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán capacitarse conforme a los estándares internacionales del delito de persona desaparecida, para garantizar de manera adecuada una búsqueda, persecución y sanción del delito.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de mayo de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

Cumplida la lectura Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el Artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado del mismo.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: Son 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia le pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular, lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual forma a quienes hagan uso de la palabra que al final de su intervención entreguen por escrito a esta Presidencia la propuesta de modificación que se planteará.

No habiendo reserva de artículos para discutirlos en lo particular, esta Presidencia somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen que se acaba de leer. Le solicito al Diputado José Refugio Sandoval dé cuenta de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia declara en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

En el Orden del Día aprobada el día de hoy, punto 9, una propuesta de la Junta de Gobierno para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Con relación a esta propuesta, la Junta de Gobierno solicita sea retirada del Orden del Día con el fin de lograr un acuerdo en la conformación de dicha comisión, ya que algunos coordinadores y distintos Diputados de los Grupos Parlamentarios han manifestado su interés de participar en la misma, lo que implica que su conformación sea con más integrantes de lo permitido en el acuerdo de su creación. Una vez que la Junta de Gobierno presente la nueva propuesta de integración, se pondrá a consideración de este Pleno, nosotros tenemos la confianza de que será la próxima semana.

Solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Gobierno consignado en el Punto 10 del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INFORMARÁ DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD QUE SE TIENEN EN LAS MINAS DEL ESTADO DE COAHUILA.

En sesión celebrada el 29 de abril del año en curso, el Diputado Samuel Acevedo Flores presentó ante el Pleno del Congreso, una proposición con Punto de Acuerdo sobre la creación de una Comisión Especial, que se informará de la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado.

Al someterse a consideración dicha proposición, el Pleno del Congreso aprobó la creación de la mencionada Comisión Especial, precisándose que su objeto sería el señalado en el enunciado de la misma y estableciéndose también que la Quincuagésima Novena Legislatura, inicie los trabajos correspondientes, para promover reformas a nivel federal, sobre aspectos relacionados con su cometido.

Atendiendo a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso, este Punto de Acuerdo se turnó a la Presidencia de la Junta de Gobierno, a fin de que se considerara la presentación de una propuesta del propio órgano de gobierno, para la integración de la Comisión Especial cuya creación fue autorizada por el Pleno de esta Legislatura.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Gobierno tiene atribuida la facultad de proponer al Pleno o a la Diputación Permanente la integración de las Comisiones Especiales.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los Artículos 61, 62, 63, 217 y 221 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, una propuesta para la integración de dicha Comisión, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura aprueba que la Comisión Especial que se informará sobre la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado, cuya creación fue aprobada por el Pleno del Congreso en sesión celebrada el 29 de abril de 2014, se integre en la siguiente forma: Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, quien será el Coordinador de la misma; Diputado Samuel Acevedo Flores, Secretario; Diputada Florestela Rentería Medina; Diputada Ana María Boone Godoy y Diputado Norberto Ríos Pérez.

SEGUNDO.- Conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso, el objeto de esta Comisión Especial, como se señala en el enunciado de la misma, será el de informarse sobre la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado.

Asimismo, la Quincuagésima Novena Legislatura deberá considerar que se inicien los trabajos correspondientes, para presentar reformas a nivel federal, que versen sobre los siguientes puntos:

a) Que permitan a las autoridades locales actuar coactivamente, y facultarlas para hacer cumplir los ordenamientos en la materia, incluso, hasta clausurar la fuente de trabajo que no cumpla con la normativa.

b) Que prevean figuras penales que permitan inhibir conductas que lesionan los más altos intereses de la sociedad, tales como la dignidad, la salud y la vida de los trabajadores mineros.

c) Que pudieran conducir a la prohibición de trabajo en los tiros verticales de carbón.

TERCERO.- La Comisión Especial acordará y programará lo que estime necesario y procedente para su funcionamiento y el debido cumplimiento de su cometido, observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que regulan el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Especiales, así como los acuerdos que apruebe el Pleno del Congreso o la Diputación Permanente, para el desarrollo de sus trabajos.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión Especial, serán convocados por el Coordinador de la misma, para el efecto de iniciar el desarrollo de sus trabajos.

QUINTO.- Una vez que la referida Comisión Especial cumpla con el cometido que se le asignó conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso, se dará por concluido su funcionamiento y se hará la declaratoria correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE MAYO DE 2014.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO

DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE.

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia pone a consideración de las y los Diputados el Acuerdo que se acaba de leer, por lo que se le solicite el que desee intervenir, sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración, pidiéndoles a las y los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinemos, y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro nos informe sobre la misma.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo presentado, procédase a lo que corresponda.

Se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE SOLICITE AL TITULAR DE LA ESTACION TORREÓN DE LA POLICIA FEDERAL ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE TORREON PARA QUE EN CONJUNTO EVALUEN LA POSIBILIDAD DE QUE SEA CEDIDO EL TRAMO DE LA CARRETERA 30, CONOCIDO COMO TORREON-SAN PEDRO AL MUNICIPIO YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MANCHA URBANA ASI MISMO SE INICIEN DE INMEDIATO LABORES DE INSPECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MISMO MUNICIPIO.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Durante el mes de abril, en diversos medios de comunicación pudimos ser testigos de varios accidentes que tuvieron trágicas consecuencias en la carretera Torreón-San Pedro. Ello motivó al Alcalde Miguel Ángel Riquelme a tomar medidas para tratar de frenar el incremento de accidentes en este tramo; girando instrucciones precisas a varias direcciones de su administración para que en conjunto realizaran acciones como el cerrar varios retornos en la mencionada vía e incluso se realicen operativos carrusel para buscar que los conductores moderen su velocidad en dicha carretera.

El Alcalde además acaba de presentar el programa “Conductor Seguro”, con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre mejorar la conducta vial y reducir el número de accidentes, que trata de informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de manejar en estado de ebriedad, sin respetar los límites de velocidad a fin de crear una conciencia de cuidado y por ende una cultura de prevención además de elevadas multas para quienes se encuentren en estos supuestos.

Ante todas estas acciones el Congreso debe brindar un amplio apoyo al Ayuntamiento, solicitando a la Policía Federal en su estación Torreón que se involucre activamente para que cumpla con su función de proteger y servir a la comunidad; no debemos consentir que esto solamente sea responsabilidad del Ayuntamiento al ser un tramo Federal.

Esta situación se agrava aún más porque este paraje antes solitario, debido al crecimiento de la ciudad se ha rodeado de sectores coloniales y es el camino obligado para jóvenes que acuden a distintas universidades y a pesar de estar ya dentro de la mancha urbana, continua siendo un tramo federal tal como lo establece el artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: *Es de*

jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Mientras que el reglamento de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, establece en su artículo 4, inciso B: *Corresponde a la Secretaría, a través de la Policía Federal: I.- Preservar la vida y la integridad física de los usuarios de las vías federales y en su numeral V.- Prevenir hechos de tránsito que tengan como resultado daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales.*

Con este fundamento la seguridad de los ciudadanos debe estar a cargo de la Policía Federal y no solamente el Municipio de Torreón debe de llevar a cabo acciones tendientes a revertir el número de accidentes en dicho tramo carretero, por este motivo es necesario solicitar a ese destacamento que de manera coordinada realice las acciones necesarias para garantizar la seguridad de conductores así como de habitantes de esta zona para evitar se sigan presentando accidentes con consecuencias lamentables.

Esto con base en el mismo artículo 4, inciso B, numeral X del reglamento de Tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal; que faculta a la Policía Federal para celebrar convenios de coordinación con autoridades Federales, de las Entidades Federativas y de los Municipios, que tengan por objeto prever los mecanismos que permitan la aplicación y cumplimiento de ese reglamento.

Las labores de inspección de la policía federal comprenden todas las acciones de seguridad, inspección, control y vigilancia por este motivo es necesario que se analice la posibilidad de ceder este espacio al municipio de Torreón, solo en aras de buscar la seguridad de los ciudadanos. Y la estación Torreón es la encargada de la seguridad de las carreteras que conectan al municipio con otros municipios e incluso con otros Estados.

Los accidentes automovilísticos representan la primera causa de muerte y orfandad entre los 5 y 14 años de edad, y la primera de fallecimiento entre los jóvenes del país, según datos de la Secretaría de Salud federal. Por ello es de vital importancia que mientras se analiza la viabilidad de la cesión de ese tramo carretero, la Policía Federal trabaje en conjunto con la Policía Municipal de Torreón para lograr un verdadero cuidado de la integridad física de los usuarios de dicha carretera.

Compañeras y compañeros Diputados estoy totalmente convencido que las acciones que ha llevado a cabo el Presidente Municipal de la ciudad de Torreón han sido las adecuadas, sin embargo estamos dejando a cargo del ayuntamiento toda la responsabilidad, cuando la Federación debe apoyar las acciones también en este tramo carretero y no debemos de dejar como Congreso toda la responsabilidad al Alcalde del municipio de Torreón.

Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que esta Soberanía, respetuosamente solicite a la Titular de la Estación Torreón de la Policía Federal así como al Ayuntamiento de Torreón, evalúen conjuntamente la posibilidad de que sea cedido el tramo de la carretera 30, mejor conocido como Torreón-San Pedro que se encuentra dentro de la mancha urbana del municipio de Torreón.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía, respetuosamente solicite a la Titular de la Estación Torreón de la Policía Federal que mientras la posibilidad planteada en el punto anterior se analiza, inicien de inmediato labores de inspección en coordinación con el mismo Municipio.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Mayo de 2014.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, como lo dispone el Artículo 173 de nuestra Ley Orgánica, les pido a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, sírvase tomar nota de la misma Diputado Secretario Fernando De la Fuente e infórmenos sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar?

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que se somete a consideración de las y los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, pidiéndoles a las y los Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico. Diputado De la Fuente, le pido que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro nos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE ADHIERA A LOS PLANTEAMIENTOS SEÑALADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE CONGRESO CELEBRADA EL PASADO PRIMERO DE MAYO, EN RELACIÓN A LLEVAR A CABO LAS REFORMAS NECESARIAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA QUE SITÚEN A NUESTRA ENTIDAD COMO GARANTE DEL PLENO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

Compañeras y compañeros Diputados;

Desde el inicio de la presente Legislatura nos comprometimos hacerle frente a las problemáticas y situaciones relacionadas con los asuntos y demandas ciudadanas en materia de Transparencia, de Acceso a la Información y de Rendición de Cuentas. Nuestro esfuerzo siempre ha y seguirá tenido como finalidad, brindarle a las y los ciudadanos, información precisa, clara y veraz acerca de la situación del Estado y de sus Municipios.

Como ciudadano coahuilense y, como Legislador, me siento orgulloso de que este gran esfuerzo emprendido desde 2012, hoy esté rindiendo sus primeros frutos, puesto que Coahuila ha sido señalado por el “Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM)”, como Segundo Lugar Nacional en Materia de Transparencia. Dicho instrumento mide la calidad de las Leyes de Transparencia en México con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Distinción en la que todos nosotros, conjuntamente con el Gobierno del Estado, hemos contribuido y por la cual estoy seguro seremos recordados por nuestra disposición y voluntad irrestricta para llevar de manera conjunta con el Ejecutivo Estatal, las iniciativas, reformas y acuerdos que han fincado las bases legales para la Transparencia y el Acceso a la Información en nuestro Estado.

Asumir la responsabilidad de formar gobiernos transparentes no es trabajo fácil, hemos sido testigos de cambios drásticos y apresurados que han causado gran polémica en la ciudadanía, pero nuestro Gobernador, Licenciado Rubén Moreira Valdez, se ha mantenido firme en la idea de que la realidad social que nuestros conciudadanos vivían, necesitaba adecuar los marcos normativos de manera contundente, así como iniciar un proceso paralelo y transversal donde la transparencia y la vigilancia del trabajo de los entes públicos se constituyeran como los elementos ciudadanos que garantizaran no sólo el buen funcionamiento del gobierno, sino que permitieran medir su desempeño. Es momento de que el Poder Legislativo asuma como propio este reto y ordene, adecue y permita la evaluación del desempeño eficiente de todos los entes públicos y privados establecidos en Coahuila.

Merece nuestra atención las acciones que ahora pretende emprender el Gobernador Rubén Moreira Valdez y su Gabinete, en la cual comparto su visión en los temas de Transparencia y Acceso a la Información hacia las situaciones comunes que viven a diario las y los coahuilenses. Tal como lo expresó el pasado primero de mayo, al manifestar la necesidad de conocer los datos sobre el servicio de Seguridad Social para las y los trabajadores de todos los niveles de gobierno y vigilar que todos ellos se encuentren en un sistema pensionario sustentable y que nunca corra el riesgo de perderse. Es en temas como este donde la transparencia se convierte en signo vital para prever situaciones y no condicionar ningún servicio público a la ciudadanía.

Es entonces que veo como indispensable, que nosotros como Diputados, asumamos el compromiso de distinguirnos como una Legislatura que lleve como estandarte la Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de garantizarle a la ciudadanía su derecho al Acceso a la Información Pública y así continuar la sinergia con los trabajos realizados por el Gobernador de nuestro Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, de hacer de Coahuila, un Estado transparente en toda su Administración Pública.

Trabajos que han convertido a Coahuila de Zaragoza en uno de los Estados más transparentes en la actual Administración, cumpliendo con más del 93% de los estándares de Transparencia y realizando tareas como lo son; darle facultades al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), para la aplicación de sanciones económicas a los sujetos obligados para rendir información pública, la entrega mensual del informe financiero de parte del Ejecutivo al Congreso del Estado, y el acceso a internet de los procesos de licitación de obra pública, entre otras.

Asimismo, gracias a estos trabajos, este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha aprobado e instaurado una nueva Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas, la cual cumplirá con la función de analizar todas las propuestas, acciones, iniciativas y reformas en materia de transparencia. Todo esto en respuesta a la necesidad ciudadana de información pública veraz y

objetiva, en donde se exprese el funcionamiento de los entes públicos y el buen uso de los recursos y aportaciones con las que cumplen las y los coahuilenses.

El compartir la visión panorámica y futurista del Gobernador del Estado, revolucionará nuestro entorno y con ello, comprenderemos que la Transparencia no se limita a ser un elemento preventivo de la corrupción, sino que es fundamental para identificar las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, y por las cuales nosotros debemos hacer causa común con el fin de darles una atención rápida al proponer, analizar y dictaminar soluciones para las mismas.

Estoy convencido de que trabajando en conjunto, Poder Ejecutivo y Legislativo, lograremos hacerle frente a los fantasmas de la desinformación, la información confusa y la incertidumbre en la fuente de origen de los datos, los cuales comprometen el desarrollo económico, político y social de nuestra Entidad y que al erradicarlos seremos un referente nacional a corto plazo, hablando sólo con lo que es, y no lo que pensamos que debe ser.

Compañeras y Compañeros Diputados, les hago un atento llamado a unirnos a los esfuerzos del Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, y a adoptar sus inquietudes como propias, con el objetivo de establecer los mecanismos, lineamientos y acciones orientadas a que todos los Sujetos Obligados, cumplan con su deber de mantener informada a la ciudadanía sobre los planes y acciones gubernamentales que se realizan en el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que por las características del caso solicito sea tramitado de urgente y obvia resolución.

Ú N I C O: Que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se adhiera a los Planteamientos señalados por el Titular del Ejecutivo del Estado, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, con relación a llevar a cabo las reformas necesarias en materia de Transparencia que sitúen a nuestra Entidad como garante del Pleno Acceso a la Información Pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 06 días del mes de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“**APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.**”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo que fue planteado. Conforme al artículo 173 de la Ley Orgánica de este Congreso, le solicito a las y los Diputados que emitamos nuestro voto y le pido al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que dé cuenta de la votación y nos informe.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son 13 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de las y los Diputados la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez Garza, le pido...

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿El sentido de su intervención Diputado Gómez Garza? En contra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente.

Leyes tenemos, lo que no tenemos son actitudes responsables por parte de las autoridades y funcionarios de este gobierno. ¿Por qué razón lo comento? Si recordamos el día 30 de noviembre del año pasado en la presentación del informe del C. Gobernador en esta tribuna dijo él muy claramente que le daba instrucciones a Jorge Verástegui, que es Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuenta, para que se pusiera en contacto con el INCO (Instituto Mexicano de Competitividad) para ver por qué Coahuila estaba ocupando el lugar 29 en la escala que tiene este instituto en su evaluación de la presentación de informaciones.

Él decía, el Gobernador, y todavía recuerdo que decía como los infantes: Dice la información ahí está, si la quieren ver qué bueno, pero si no la quieren ver porque no la presento como ellos quieren pues es otra cosa.

La realidad es que la información no existe, porque existe mucha diferencia de índices de evaluación, mientras que el INCO tiene 89 ó 91 índice de evaluación el ICAI coahuilense tiene 26 índices de evaluación, entonces existe mucha diferencia, pero luego no solamente el INCO, sino que también hay otro instituto que se llama A-Regional, y en el A-Regional ocupamos el lugar 23.

Si nos metemos nosotros en el internet y buscamos INCO, transparencia 2013, o A-Regional transparencia 2013, vamos a encontrar ahí mismo los lugares que Coahuila está ocupando en la opacidad y digo opacidad porque no puede llamarse de otra manera.

Que tenemos leyes extraordinarias, sí, fueron evaluadas, segunda ley a nivel nacional presenta, pero es segunda ley a nivel nacional no quiere decir que sea la segunda mejor, si no que es la primera de las trece leyes mediocres que tenemos en el país, la primer ley la del Distrito Federal que tiene un alto porcentaje que es considerada buena ley, y luego sigue la de Coahuila, pero ya la de Coahuila tiene en su evaluación pues un porcentaje que le permite estar dentro de las leyes regulares, no por esto quiere decir, que ya por tener una magnífica ley pues ya seamos lo mejor de lo mejor en cuanto a información se refiere. Esto viene a colación, además, porque aquí mismo yo he propuesto una Ley de Reforma para las Funciones del ICAI, misma que está en la congeladora, y en esa ley se establecen sanciones que el ICAI debe de imponer a todos aquellos funcionarios o aquellas autoridades que no están cumpliendo con su obligación, y es que mientras no tengamos ese tipo de ley sancionadora o no tengamos una actitud de parte de nuestra autoridad superior para hacer cumplir con las disposiciones de enseñar números, de enseñar información, de mostrar la información necesaria, pues la realidad nunca vamos a progresar.

Insisto.- En cuanto a la evaluación de INCO, pésimo lugar 29, en cuanto a la evaluación de A-Regional, pésimo lugar 23. ¿Qué tenemos qué hacer? La transparencia no se va a dar y volvemos otra vez a que mediante una ley se haga, se promueva o se autorice ya con eso vamos hacer los más extraordinarios estados en cuanto a información de refiere.

Si no tenemos el compromiso de las autoridades y funcionarios de subir a las páginas de internet o a cualquier otra metodología o proceso que se lleve, no tenemos esa información, vamos a seguir siendo mediocres, opacos, en cuanto a la información y por lo tanto todas las leyes que se van a presentar aquí –volvemos a lo mismo-, vienen a suplir las fallas que tenemos como autoridad, como funcionario o como propio Congreso porque no hemos sido capaces de tener una sanción a alguien que por ley podemos hacer, pero que no se nos presentan ningún caso, porque no queremos llegar a nada.

Entonces, yo creo que en esta adherencia que invoca el Diputado que me antecedió, creo que primero valdría la pena el ejercicio de que la autoridad, así como se comprometió el día 30 de noviembre a decir que ya se van a poner con la metodología que ellos están solicitando todos los factores de evaluación, pues que se lo haga, todavía estamos a tiempo, todavía podemos subir mucha información, existe ese compromiso porque no seguir también con leyes que como bien lo dice podemos llegar a ser mejores o al menos si no los mejores, pues al menos sí un real segundo lugar, ya que de la mediocridad podemos avanzar a una ley buena.

Por eso sugiero pues que en ese exhorto que se vaya hacer a la primera autoridad pues también se diga que se respete lo que ya está establecido y que se actúe de acuerdo a la Ley de Transparencia del Estado de Coahuila.

Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández ha solicitado el uso de la tribuna. ¿Diputado el sentido de su intervención?

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Por aclaraciones, Diputado Presidente. –A favor-.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene usted la palabra, Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que luego hacemos uso de la tribuna para decir lo que nos convenga y como nos convenga. Efectivamente el Diputado Mundo tiene razón sobre el índice que publica A-Regional, sí conozco A-

Regional, y el índice sobre la información fiscal, y la publicación que hace A-Regional es sobre los estados que en los últimos 6 años tenían endeudamiento a largo plazo y en el cual salieron un sinnúmero de entidades federativas, aquí estamos hablando del acceso a la información de la transparencia y estamos trabajando en ello, se propone algo y si nos sumamos somos paleros, si estamos en contra luego nos arreglan y eso son los comentarios que día a día escuchamos en esta tribuna por parte de usted compañero, pareciera que nunca hay conformidad, no estamos hablando de un tema, de si nuestras leyes están correctas o incorrectas, toda ley es perfectible, estamos hablando de que queremos dar ese paso y de que Coahuila quiere dar ese paso a eliminar la desinformación, el uso arbitrario de los comentarios, de las acciones, realmente yo quisiera ver un día que así como su servidor aquí dijera, esta propuesta es positiva, hagamos causa común y unamos esfuerzos porque en la realidad y en los hechos se lleve a cabo y no solamente en el discurso se critique, se ataque y se desinforme, tenemos que ser y tenemos que crear credibilidad ante la ciudadanía, esta tribuna no puede ser para criticar las opiniones de unos o de otros, sino para contribuir, hagamos ese esfuerzo y si en el camino vemos que hay fallas rectifiquemos y mejorémoslo, pero no solamente vengamos a criticar una intención particular de pedirle a mis compañeras y compañeros Diputados que nos adhiramos, que tengamos una adición a un planteamiento que para mi parecer demuestra que el Gobernador tiene interés en este tema y que es un tema que comparto, ya que hubo una iniciativa que presenté desde el 2013.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado. Edmundo Gómez Garza ha solicitado el uso de la voz, ¿en qué sentido Diputado? Aclaración. Tiene uso de la palabra Diputado. Orden Diputados, orden.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Quiero aclarar:

1º.- En ningún momento dije que era palero.

2º.- En ningún momento dije que ya lo habían arreglado.

Lo que dije fue: que tenemos leyes, lo que no tenemos son actitudes de funcionarios y autoridades para poder actuar sobre esas leyes, solamente.

Entonces, eso es muy, muy diferente.

Segundo.- Queremos actuar, no solamente adherirnos a una voluntad del gobernante y si queremos actuar es mediante propuestas de leyes, de transparencias o de reformas a la Ley de Transparencia, lo ha señalado, lo señalé yo mismo aquí, hemos propuesto modificaciones a la ley y sin embargo están en la congeladora, ¿por qué? Porque si no vienen del palacio rosa, aquí no se autorizan y menos los del grupo opositor en ese sentido.

Entonces, ¿a qué responsabilidad estamos jugando? a que propongamos al cabo no van a considerarse o solamente porque las leyes que por ejemplo hoy se han estado proponiendo en la de desaparición forzada o ausencia por desaparición, etcétera, los beneficios, mismas que ya habíamos presentado, hasta porque hoy se les ocurre entonces sí se van a ser válidas y van a ser buenas.

Yo creo que tenemos que poner nuestro granito de arena, cada quien hagamos las propuestas que nos sirvan para mejorar bienvenidas todas, pero también hagamos ese exhorto a esas autoridades que no están cumpliendo con su función en transparencia.

Por lo tanto actuemos todos en conjunto, que ellos den muestra de esa responsabilidad, nosotros damos muestra de nuestra responsabilidad y autorizamos y aprobamos y proponemos todas las iniciativas de ley que nos sirvan para mejorar nuestros estándares de vida. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández ha solicitado el uso de la voz, ¿el sentido de su intervención, Diputado? -Alusiones-. Adelante Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Efectivamente compañero Diputado Edmundo, usted bien lo señaló en su última intervención, las leyes que avanzan con el respaldo del grupo mayoritario. Mi respuesta: el que persevera, alcanza. ¿Cómo? Proponiendo leyes, proponiendo nuevos conceptos que generen bienestar común, que reditúen en la mejoría de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, en acciones que nos lleven a la suma de esfuerzos, no a las propuestas de crítica, ataques, percepciones partidistas o individuales, hay que generar congruencia y la congruencia se da haciendo trabajo conjunto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias.

¿Algún otro Diputado que desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, les pido a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto y una vez cerrado el registro habremos de dar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Florestela Rentería Medina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL EN EL ESTADO"**Compañeras y Compañeros Diputados:**

Las niñas, los niños y jóvenes mexicanos son, sin tener que pensarlo dos veces, los herederos de la voluntad patriótica y el espíritu revolucionario que han forjado a nuestro México, además de naturalmente ser quienes continuarán con la construcción de una mejor nación, también son la razón de todos los padres y madres del país de dar lo mejor de sí cada día y trabajar de forma incansable para garantizarles las oportunidades y derechos que merecen.

Tanto en país, como en nuestro Estado el bienestar de las futuras generaciones siempre ha sido la prioridad en todas las políticas públicas y legislación, y todos los actos de los Poderes Públicos de Coahuila de Zaragoza permanentemente buscan y buscarán la protección de los derechos de los niñas, niños, y jóvenes por ser nuestro presente peros sobre todo por nuestros futuros ciudadanos de Coahuila.

En este sentido, es justo reconocer que aquí en el Estado, el Poder Legislativo celebró a inicios del mes de abril del año en curso la novena edición del Congreso Infantil, actividad anual en la que niñas y niños Coahuilenses se convierten en legisladores, y presentan en este mismo Pleno sus más sentidas necesidades y peticiones para tener una mejor calidad de vida y un futuro próspero y satisfactorio; además, ya se encuentra programado para los días 20, 21 y 22 de Mayo el Séptimo Congreso Juvenil, ejercicio de similar y de igual importancia, pero también con el objetivo de elevar a la agenda política estatal las opiniones y argumentos de la juventud.

Nuestro Estado ha sido permanentemente he innegable el compromiso con los menores de edad, el cual se vio materializado al ser decretado el 2014 como “El año de las y los jóvenes coahuilenses”, incentivando la labor del Ejecutivo en apoyo a la juventud y la priorización de legislación en beneficio al mismo sector poblacional; esta coyuntura no podría ser posible sin la propuesta y visión del Gobernador del Estado Rubén Moreira Valdez, quien solicitó a este Poder Legislativo que el presente año fuera distinguido de esta forma.

Teniendo presente lo anterior, y dada la proximidad del Proceso Electoral para renovar este Congreso del Estado, es importante considerar que las y los jóvenes de nuestro Coahuila tienen una participación especial en las elecciones a través de las Consultas Infantiles y Juveniles, ejercicio democrático en el que los menores de edad pueden emitir su opinión sobre diversos temas; en el Proceso Electoral 2013, la elección juvenil se centró a delimitar la importancia de los valores cívicos.

La celebración tanto de los Congresos Infantil y Juvenil, así como de la Consulta Infantil y Juvenil en los Procesos Electorales han sido, a la fecha, eventos de innegable importancia, aunque sin relación el uno con el otro; las propuestas presentadas por los jóvenes en las Legislaturas juveniles carecen de seguimiento después del ejercicio parlamentario, y las Consultas, si bien cuentan con cierta legitimidad por su virtud democrática, se realizan sobre opciones a elegir seleccionadas por adultos para jóvenes, por lo que no representan un pensamiento realmente emanado de la juventud coahuilense, sino una opinión sobre las opciones que los adultos les presentan.

Teniendo en consideración que son la niñez y juventud del Estado quienes presentan sus planteamientos en este Palacio Legislativo en sus respectivos Congresos, y que son ellos mismos quienes tienen derecho a sufragar en la Consulta infantil y Juvenil, ambas actividades se fortalecerían de manera exponencial si se construye una sinergia entre las mismas, permitiendo que sean las mismas propuestas presentadas por los menores en los Congresos las opciones que sean presentadas en la Consultas realizada dentro del Proceso Electoral.

Esta propuesta haría aún más trascendental la participación juvenil en el Estado, al elevar la importancia de los trabajos realizados por los Diputados Infantiles y Juveniles, a la vez que se presenta a los niños y jóvenes que acuden a las casillas para menores de edad propuestas con una visión pura y noble, elaboradas en sesiones colegiadas por personas de su misma edad.

Es por todo lo anterior, y por considerarlo como de **urgente y obvia resolución**, que en ejercicio de mis funciones como Diputada integrante de este Congreso del Estado y con fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito someter la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que en el marco de la celebración del Día del Niño, esta Legislatura envíe un atento oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en el que le solicite que las propuestas presentadas en los Congresos Infantil y Juvenil sean analizadas y contempladas como opciones para la Consulta Infantil y Juvenil a realizarse en la próxima elección.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo de 2014

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputada.

Se somete a votación la solicitud para que sea considerada como urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica de este Congreso, le pido al Diputado Fernando De la Fuente nos ayude a tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se aprueba por unanimidad para que la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de las y los Diputados de este Congreso. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado López Campos. Diputado De la Fuente, le solicito pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado López Campos, por favor nos informa usted el sentido de su intervención? A favor.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene usted la palabra Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera pedirle a la compañera Flor Rentería que si nos puede hacer una explicación más amplia de este tema, porque hubo un pedacito que yo vi que faltaba una consideración más extensa sobre el tema y poder emitir nuestro voto más concienzudamente.

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputada.

Diputado López Campos nos podría explicar bien su propuesta Diputado. Diputado López Campos.

Diputada Florestela el Diputado López Campos propone que le explique un poco mejor el Punto de Acuerdo, ojalá y pueda hacerlo.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con mucho gusto, Diputado.

Es una petición muy sencilla, sí, articular la actividad que realizan del Congreso Infantil y Juvenil en donde se plantean aquí diferentes propuestas que sintetizan el interés de los niños, de las niñas y de los jóvenes y que aquí se quedan en ese evento, terminando el evento ya no se le dan continuidad, sí, la propuesta es que el Instituto Estatal de Participación Ciudadana las analice, las contemple si es posible en la Consulta Infantil y Juvenil que se va hacer en la próxima contienda o jornada electoral. Esa es la petición, sí, de esta manera estaremos dando mayor sentido al trabajo que realizan nuestros Diputados infantiles y nuestros juveniles y considero que será de suma trascendencia para futuros eventos en donde todos los alumnos cuando vean que se celebra el Concurso de Diputados Infantiles y Juveniles podrán después pensar que esas propuestas también se someterán a un escrutinio de todos los niños y todas las niñas y los jóvenes de Coahuila.

Esa es la...

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Muy bien. Gracias Diputada.

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar la proposición con Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la proposición que se sometió a votación y consideración, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Vicepresidente de esta Mesa Directiva al Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SE CREE UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD EN COAHUILA, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES DE ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS Y NAVA, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UNA EFECTIVA COBERTURA DE ESTE SERVICIO A SUS DERECHOHABIENTES.

El 1º de mayo de 2014 celebramos una Sesión Solemne para conmemorar el Día del Trabajo.

En esta Sesión el Gobernador del Estado manifestó la preocupación que existe en la dirigencia obrera de la entidad, de la insuficiencia de seguridad social que impera en algunas regiones del Estado, concretamente la falta de clínicas en Acuña, Piedras Negras y Nava.

Señaló además, que si hoy no se da abasto para cubrir las necesidades existentes en materia de seguridad social en estas regiones, mucho menos sucederá dentro de unos años si no nos lo proponemos y no hacemos algo en forma emergente.

En coincidencia con lo anterior, desde esta máxima tribuna del Estado he presentado sendas Proposiciones con Punto de Acuerdo haciendo notar esta grave situación y solicitando a su vez una mayor cobertura de seguridad social.

Compañeras y compañeros Diputados, el escenario en materia de seguridad social es verdaderamente preocupante, y para dar mayor claridad a lo que afirmo les comparto algunas de las cifras que me han proporcionado en el sector salud del Estado.

Al 2012 la población en Coahuila era de 2 millones 748 mil 391 habitantes, de los cuales 1 millón 551 mil 456 aparecen como derechohabientes del IMSS, una derechohabiencia sumamente alta.

Y nada más para que se den una idea de la carencia que tenemos en Acuña les comento que más de la mitad de la población son derechohabientes del IMSS, en efecto, de una población registrada al 2012 que era de 136 mil 755 habitantes, 83 mil 716 estaban incorporados en el IMSS.

Estas cifras seguramente al día de hoy han aumentado, ya que al ser Acuña un constante destino de nuevas inversiones, la clase obrera se incrementa en igual medida. Y esto sucede de igual forma en otras regiones del Estado como en Piedras Negras y Nava, Coahuila, por mencionar algunas, en las que se registran cifras similares a las que me he referido anteriormente.

En base a lo anterior es evidente que las clínicas del IMSS que se ubican tanto en Acuña como en Piedras Negras están totalmente rebasadas, dada la alta demanda que existe en estas regiones.

Si a lo anterior se suman los derechohabientes de los cinco manantiales que comúnmente se trasladan a la clínica del IMSS ubicada en Piedras Negras, podremos entender que el problema es aún mayor.

En este sentido, compartimos plenamente la preocupación que manifestó el Gobernador del Estado en el rubro de seguridad social, por lo que en apoyo a ello, consideramos oportuno solicitarle al Director General del IMSS revise a la brevedad posible la infraestructura en materia de salud que existe en Coahuila, especialmente en las ciudades de Acuña, Piedras Negras y Nava, con la finalidad de otorgar una mayor cobertura de este servicio a los derechohabientes del IMSS.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SE CREE UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD EN COAHUILA, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES DE ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS Y NAVA, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UNA EFECTIVA COBERTURA DE ESTE SERVICIO A SUS DERECHOHABIENTES.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de mayo de 2014

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias.

Se somete a votación para que se considere como de urgente y obvia resolución, según lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso, se les pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Son 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que sea considerada como de urgente y obvia resolución la proposición que se acaba de dar a conocer, por lo que se somete a consideración de las y los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo mediante el sistema.

Diputada Florestela, dónde está el Diputado Ricardo López Campos, ha solicitado el uso de la voz, Diputado Sandoval le pido el sentido de su intervención, por favor.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Permítame Diputado López Campos, antes de tener el uso de la palabra, ¿cuál es el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene usted la palabra, Diputado.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señor Presidente.

La clínica de Monclova se puso en servicio en el año de 1963, o sea, hace..., ya van hacer, hace 50 años, ya van hacer 51 años, la población de Monclova en aquel momento a la actualmente pues es totalmente superior.

Se han creado en Monclova diversas clínicas en los sectores, clínicas de atención médica nada más, sigue siendo la clínica de 1963 la que tiene el servicio de hospitalización pero no suficiente con eso también es la clínica del norte del Estado, ahí se hospitaliza a cualquier persona derechohabiente de la muralla hacia arriba, lo que hace que sea totalmente inoperante, totalmente antifuncional y que el área de urgencias literalmente sea un área de guerra, llega uno a el área de urgencias de la clínica y se encuentra con que todas las camas están ocupadas, que hay heridos en las sillas, que hay heridos en el piso, que existe un movimiento que lo hace totalmente inoperante.

Por eso es que mi intervención, después de haber escuchado detenidamente la intervención del compañero Cuauhtémoc Arzola es de que se amplíe a Monclova, yo no podría hablar por las otras clínicas de otra parte del Estado, pero en lo que a mí me concierne, sí va también para adicionarlo con Monclova.

Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Algún otro Diputado que desee intervenir?

Diputado Refugio Sandoval le solicito, ha solicitado el uso de la voz el Diputado Arzola, pídale el sentido de su intervención, por favor.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Vicepresidente Arzola, cuál es el sentido de su intervención? A favor.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene usted la palabra, Diputado Vicepresidente.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Definitivamente, creo que todos estamos de acuerdo en que hemos rebasado la capacidad que tiene el Seguro Social en todo el estado de Coahuila, y sí en Monclova, Monclova es un centro de recepción del toda el área norte del estado, de 5 manantiales, donde precisamente por la falta de hospitales de zona en esas ciudades, en Monclova también están llenos de problemas, no, por comentarles algo en Piedras Negras el 30% de los enfermos pertenece al municipio de Acuña, decirles que el derecho a la salud es un factor de competitividad que nos obliga a mejorar nuestra infraestructura, pero sobre todo a proyectar, yo no sé el Delegado aquí en Coahuila qué esté haciendo, porque son muchas las personas, los actores políticos que se han manifestado en cuanto a la falta de infraestructura en Acuña, yo voy hablar de Acuña precisamente.

La iniciativa privada, la Unión de Organismos Empresariales, las Cámaras de Comercio se han manifestado en forma reiterativa ante la ciudad de México, el Alcalde de Acuña precisamente es un tema que trae ahorita con él, hay que reconocerlo, nuestro Gobernador lo ha manifestado en su discurso el día 1º de mayo, sobre la falta de asistencia social.

Por decirles algo en Ciudad Acuña tenemos 59 camas censables, 10 de cirugía general, 9 camas de ginecología y obstetricia, tenemos 68 médicos de los cuales para una población de derechohabientes de 140 mil, pues tenemos un Urólogo, tenemos 7 Pediatras, o sea, estamos ante una grave crisis en cuanto a la aplicación de los sistemas de salud, no, precisamente el IMSS.

Yo le pediría al compañero de Monclova, Ricardo López Campos, que efectivamente haga su Punto de Acuerdo de Monclova, yo estoy hablando de todo Coahuila. Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones y después de que el Diputado Vicepresidente Arzola desechó la propuesta del Diputado López Campos, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que les solicito a las y los Diputados emitan su voto mediante el sistema electrónico. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos infórmenos sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente son 16 votos a favor; 17 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se procederá a lo que corresponda.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Muy buenas tardes, con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCLUIR A SALTILLO EN EL PROYECTO DE INSTALAR UN TREN RÁPIDO DE PASAJEROS EN LA RUTA MÉXICO-MONTERREY.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Con la finalidad de agilizar el tráfico de personas desde y hacia la ciudad de México, el Gobierno Federal ha diseñado un programa de modernización ferroviaria, el que con la participación del sector privado creará rutas de pasajeros del Distrito Federal hacia el norte del país, a Toluca, y de la misma manera se contemplan también rutas enfocadas al turismo en el sureste de la República Mexicana.

El proyecto que ya se encuentra definido es el de México-Querétaro, que requerirá de una inversión total de 43,579 millones de pesos; y donde el costo por el recorrido de una hora por los 209.2 kilómetros podría ser de aproximadamente 300 pesos, esto de acuerdo con los detalles dados a principios del mes de abril. Con una velocidad promedio en el recorrido de 217 kilómetros por hora.

De acuerdo a lo informado la semana pasada por Pablo Suárez Coello, director general de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). "El proyecto del tren México-Querétaro es apenas la primera parte de un proyecto mucho mayor, que primero (se ampliará) a Guadalajara y, posteriormente, a Monterrey",

Este mismo funcionario señaló que la conclusión del tramo México-Querétaro está contemplada para antes de que concluya el actual sexenio e, inmediatamente, iniciar la construcción hacia las otras ciudades señaladas.

Con lo anterior se abre una gran oportunidad para que la capital de Coahuila pueda ser incorporada a la ruta México-Monterrey y pueda volver a contar con una opción más de transporte hacia la ciudad de México, mismo que ya tuvo hasta principios de las década de los noventa, del siglo pasado.

Las características que están contempladas en la nueva modalidad ferroviaria, podrían permitir un tiempo de recorrido entre Saltillo y la ciudad de México de entre cuatro y cinco horas, lo cual sería sumamente atractivo para muchas personas que podrían tener una opción que resulte intermedia en costo y tiempo entre el traslado de autobús y lo que viene siendo el boleto de avión también.

La fortaleza económica de la región sureste, su propio volumen poblacional, y su potencial de crecimiento, son factores positivos que deben ser tomados en cuenta para incluir a esta ciudad como un punto de embarque y desembarque de pasaje, en la ruta ferroviaria México- Monterrey, para contribuir a aumentar sus beneficios y aportar a la sustentabilidad financiera de la misma.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

PRIMERO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCLUIR A SALTILLO EN EL PROYECTO DE INSTALAR UN TREN RÁPIDO DE PASAJEROS EN LA RUTA MÉXICO-MONTERREY.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición que se acaba de leer. Esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica. Diputado José Refugio Sandoval le pido dé cuenta de la votación a las y los Diputados, le solicito emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

¿Falta alguien? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, son 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se aprueba por unanimidad para que la solicitud sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que se pone a consideración de los y las Diputadas la proposición que se acaba de leer.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tenemos registrado al Diputado Jorge Alanís Canales, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Alanís Canales, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Tiene usted la palabra Diputado.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Me ha parecido muy buena la intervención, el Punto de Acuerdo que presentó nuestro compañero Manolo porque además de ser una política que está impulsando nuestro Presidente de la República, el Licenciado Peña Nieto, es algo que realmente incrementa la competitividad, las ciudades en desarrollo, los estados progresistas como es Coahuila tenemos que estar buscando dentro de las 400 variables de competitividad ir siempre a favor de ellas y tratar de ir mejorando en cada una de ellas.

Si bien ya es anunciado que va a empezar la primera etapa del tren rápido que saldrá de la ciudad de México y llegará a Monterrey, la primer etapa va hacer de México a Querétaro, lo que yo quisiera agregar, es que, se tardaría mucho cuando llegue la última etapa de Saltillo a Monterrey, que la Federación viera y los Diputados Federales presupuestarán que se fueran juntando, que saliera tanto del D.F a Querétaro, como de Monterrey a Saltillo y así se vayan juntando hasta encontrar un punto intermedio allá por San Luis.

Ojalá que la Federación y los Diputados nos den presupuesto para que más pronto allá competitividad en estas ciudades que están en desarrollo.

Además hay que ver que la carretera Monterrey-Saltillo es transitada diariamente por alrededor de 30 mil vehículos, si ponemos un promedio de 2 ocupantes por vehículo estamos hablando de alrededor de 60 mil personas que se están desplazando entre Saltillo y Monterrey, lo cual haría que por supuesto sería una inversión muy rentable.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

Ha solicitado de nueva cuenta el uso de la tribuna el Diputado Manolo Jiménez, Diputado Refugio Sandoval le pido conocer el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Diputado Jiménez, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Adelante Diputado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Muchas gracias, con su permiso, Presidente.

Yo le quiero agradecer al Diputado Jorge Alanís por el apoyo de este Punto de Acuerdo y acepto la propuesta de incluir el que pues se busqué hacer una parada técnica, aquí en Saltillo, tanto para que la gente aproveche este proyecto que ya está en camino a desarrollarse, ya se inició el proyecto, como lo comenté de México a Querétaro y en el proyecto integral de estos trenes rápidos está incluido Monterrey-México y se puede aprovechar lo que hemos anhelado durante muchos años, tanto el Gobierno de Coahuila, como el Gobierno de Nuevo León de hacer ese tramo de un tren entre ambas ciudades capitales para todo el flujo de gente que va y viene de Saltillo a Monterrey, de Monterrey a Saltillo, entonces si ya se va hacer una inversión, si se tiene contemplado miles de millones de pesos para hacer esta infraestructura pues no representaría gran cosa que se contemplara el hacer una estación aquí en Saltillo para que se aproveche el tramo Saltillo-Monterrey y también el tramo Saltillo-Distrito Federal, entonces acepto la propuesta a ver si la podemos incluir, ahorita que nos la pasó Jorge para que también se contemple esa modalidad de esta ferrovía.

Muchas gracias. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado.

¿Algún Diputado que quiera intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, con la modificación propuesta por el Diputado Jorge Alanís Canales. Le pido a las y los Diputados que emitamos nuestro voto bajo el sistema electrónico. Le ruego al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y nos informe de la misma.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto, planteado por el Diputado Jiménez Salinas, y con la modificación del Diputado Alanís Canales, por lo que se proceda a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para que dé lectura a un Pronunciamento en el Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado y con su venia.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA EN RELACIÓN A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE COAHUILA, LICENCIADO RUBEN MOREIRA VALDEZ, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EN LOS POCITOS DE CARBÓN, EN EL ESTADO DE COAHUILA.

Mucho se ha traído el tema a esta tribuna de las y los trabajadores en las minas y los pocitos de carbón en el Estado de Coahuila, con el fin de proponer y poner en práctica, acciones positivas para garantizar su seguridad social y estabilidad jurídica, las voces de las familias afectadas han sido escuchadas,

sabemos que hasta el día de hoy, mucho es el camino que se ha recorrido, pero aún resulta insuficiente el poder garantizar la seguridad de las y los trabajadores como de sus familias.

Actualmente el Licenciado Rubén Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, ha manifestado públicamente su intención de trabajar en el diseño y la implementación de políticas públicas para desterrar las nefastas prácticas de explotación y discriminación, que sufren las y los trabajadores en los pocitos de carbón que se ubican en el Estado, la seguridad social para todos y todas es su lema; lo que me parece muy respetable y pertinente, por lo que es indispensable intervención inmediata de todos los actores políticos, a fin de que en suma de voluntades y desde cada uno de nuestros espacios podamos contribuir a colocar a Coahuila, como un estado próspero de avanzada, donde se busca la protección de las y los ciudadanos, pero sobretodo se vela por el respeto de los derechos humanos.

Ahora bien, por lo que respecta a la manifestación realizada por nuestro Gobernador este pasado primero de mayo que cito “Estamos decididos en este gobierno a seguir insistiendo en mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las minas de carbón, no podemos tolerar una muerte más, no podemos tolerar esa historia de que el patrón tenía dos registros, esa historia de que en ese día, precisamente el día que murieron por casualidad se les estaba registrando en el seguro social”. Estoy convencido que este es el camino, cero tolerancia ante la corrupción, impunidad e injusticia laboral, sin duda alguna, el poder proporcionar a los municipios la facultad precisa y detallada para otorgar los permisos de construcción en la minas, la facultad a protección civil, para la supervisión y vigilancia de estos centros de trabajo, son acciones afirmativas que buscan que las cosas sucedan, que los responsables no queden impunes, pero sobre todo que obren los mecanismos adecuados desde nuestra competencia, para que exista un responsable, esta tarea, se realizará a través del Congreso del Estado, es urgente que la Comisión Especial para que se informe sobre la inspección, vigilancia y control de las condiciones de trabajo y seguridad que se tienen en las minas del Estado de Coahuila, inicie a la brevedad posible los trabajos correspondientes a efecto de dar marcha a estas gestiones, es por ello, que la Socialdemocracia a quien me honra representar se pronuncia a favor de estas acciones afirmativas y concretas, planteadas por el Titular del Ejecutivo, con lo que Coahuila avanza.

La Comisión Especial, tiene como objetivo principal, preocuparse y ocuparse del bienestar y la seguridad en pro de las y los trabajadores, quienes forjan a nuestro Estado y lo convierten en una entidad fuerte, grande y llena de hombres y mujeres que son nuestro orgullo y a quienes nos debemos. Por ello es indispensable e inaplazable poner en marcha todas estas acciones positivas, para ofrecer la protección a las y los trabajadores como a sus familias.

Hoy por hoy el Gobierno del Estado comprometido a procurar justicia a este sector poblacional, se ha pronunciado por la seguridad social para todas y todos, tenemos que procurar que la minería sea una alternativa de trabajo sustentable; reivindicar los recursos mineros de cada región; mejorar las

condiciones laborales en las zonas más alejadas y carenciadas; y potenciar la cultura del trabajo como articulador social.

La inclusión social, y generación de oportunidades laborales, pero sobre todo el respeto de los derechos humanos y el garantizar las condiciones de seguridad, son los principales motores que deberán impulsar esta jornada de trabajo en pro de la defensa de los derechos de las y los trabajadores en los llamados pocitos de carbón.

Hoy por hoy, este un tema que debe estar contenido en la agenda pública, pues es una problemática social, que desencadena una serie de dificultades, si no son atendida en tiempo y forma, las consecuencias serían fatales además de que no es negociable la vida de nuestros ciudadanos.

“Las voluntades débiles se traducen en discursos; las fuertes, en actos.”

Gustavo Le Bon

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 6 de Mayo de 2014
Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES

Gracias.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Se concede el uso de la voz al Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Presidente, con su venia.

La importancia del mensaje del C. Gobernador del Estado, el 1 de mayo, Día del Trabajo, ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El pasado 1º de Mayo, Día del Internacional del Trabajo, el C. Gobernador del Estado, en la Sesión Solemne de este H. Congreso, conmemorativa de la señalada efeméride, pronunció un mensaje de alto contenido político y social que, dada su indiscutible trascendencia, es digno de analizar desde esta elevada tribuna del pueblo de Coahuila.

En el marco del homenaje a los trabajadores coahuilenses, el C. Gobernador exaltó los méritos de quienes al desempeñar una tarea productiva con dignidad y entrega, están creando la riqueza económica de nuestra entidad e impulsando el desarrollo social de nuestro pueblo.

En su mensaje el Gobernador reiteró su respaldo a efecto de que las y los trabajadores de los tres órdenes de gobierno puedan gozar cabalmente de amplios y mejores servicios de la seguridad social y de un sistema pensionario digno y sustentable. Rechazó enfáticamente la discriminación de que aún es víctima la mujer coahuilense en su fuente de trabajo; criticó la anticonstitucional contratación como obreros de menores de edad; censuró que las miles de mujeres que trabajan como domésticas en los hogares coahuilenses, que junto con los jornaleros agrícolas carezcan de la protección y apoyo que representa la seguridad social. Finalmente de manera contundente, lamentó la inseguridad y el

desamparo en que trabajan, mal pagados, miles de mineros en los llamados “pocitos” en la región carbonífera del Estado.

En este último caso, exhortó a este H. Congreso a discutir la posibilidad de que tanto el gobierno estatal como los municipales puedan participar, como coadyuvantes en materia de protección civil, en la supervisión de las instalaciones y equipamiento de tal tipo de explotación de carbón.

Estos pronunciamientos del Ejecutivo nos hablan no sólo del cumplimiento de la obligación que es inherente a su cargo, relativa al compromiso de velar por el bienestar del pueblo, sino además del elevado espíritu humanitario de Rubén Moreira por luchar por una mejor calidad de vida y por la defensa de los derechos humanos de todos los coahuilenses.

Un tema de gran actualidad al que se refirió el Gobernador fue el referente a la importancia que tiene, en el ámbito económico, a lo que son y significan el crecimiento económico y la competitividad en el mundo cada vez más globalizado en el que nos ha tocado vivir.

En materia de empleo es necesario advertir, que aunque se afirme que en México sólo está desempleado el 5 % de la fuerza de trabajo, lo cierto es que en nuestras estadísticas se considera empleado al que tiene un trabajo informal, que por su eventualidad y escasa productividad no debiera considerarse como fuerza de trabajo ocupada. Quien trabaja en la informalidad está al margen de la seguridad social, del orden fiscal y de cualquier sistema pensionario, y es tan escaso y eventual su ingreso que prácticamente se trata de un empleo de subsistencia. De ahí que sea tan baja la productividad nacional, uno de los factores negativos en el ámbito de la competitividad.

Crear empleos formales ha de ser el objetivo fundamental. Y ese es precisamente la preocupación del Gobernador cuando nos informa que en su gobierno ya se han creado 50 mil nuevos empleos y la meta es que para el término del sexenio se lleguen a crear 150 mil nuevos empleos en total.

Al proceso económico mundial lo caracteriza ahora la amplia apertura de las economías nacionales. Hace apenas 25 años, muchas naciones, México entre ellas, practicaban el llamado proteccionismo económico que consistía en desalentar cualquier importación para favorecer a los productores nacionales. Al desempeñarse en mercados cautivos, sólo entraban al mercado mercancías y productos caros y de mala calidad y recurrentemente se presentaban agudos procesos inflacionarios, por falta de oferta en los mercados.

La apertura no sólo se dio en el mercadeo de bienes, sino en el desplazamiento tanto de recursos financieros como humanos, en especial en los niveles profesionales, así como en las tecnologías de producción y en la especialización y modernización de cada fase del proceso económico general.

De modo que, como bien decía el Gobernador, ahora en nuestro mercado local no sólo compiten productos y servicios que vienen de cualquier parte del mundo, sino también en el ámbito profesional compiten despachos de contadores, economistas, empresas hospitalarias, de servicios cibernéticos de transporte aéreo y marítimo, y un largo etcétera que sería imposible mencionar.

La apertura en México se dio de manera súbita e indiscriminada, lo que causó el cierre de muchas empresas pequeñas o medianas que no pudieron sobrevivir a una competencia desigual frente a productos y servicios provenientes de economías de alto nivel tecnológico y productivo. Fue una etapa difícil y hasta dramática. Sin embargo este es ya un proceso generalizado e irreversible en el que inevitablemente tenemos que desempeñarnos.

En el anuario 2013 del Instituto para el Desarrollo de la Administración de Lausanne Suiza, en el que se analiza la competitividad en 60 países del mundo, es grato constatar que México ha logrado mejorar su capacidad competitiva. En el ranking mundial que mide el grado de desarrollo de las condiciones generales para la competitividad, México ocupa el lugar 32, siendo sus mejores ventajas el desempeño económico, donde ocupamos el lugar 14 del mundo, dado el buen control de la inflación y la importante recepción de inversión extranjera. En “Eficiencia Gubernamental” México ocupa el lugar 29. Este

indicador está compuesto por conceptos tales como finanzas públicas, política fiscal, legislación sobre negocios y estructura institucional.

Donde no andamos muy bien es en el factor “Eficiencia de los negocios”, pues en ese rubro ocupamos el lugar 33, pues son bajas su productividad y eficiencia. Por último, en el concepto “Infraestructura”, o sea todo aquello que está orientado a satisfacer las necesidades de los negocios, andamos mal, pues ocupamos el lugar 49, debido principalmente a nuestras deficiencias en educación y en atraso tecnológico.

Las reformas estructurales son absolutamente necesarias para la modernización y eficacia económica y política de un país que quiera avanzar en este mundo altamente competitivo. El crecimiento económico sigue siendo un prerrequisito precisamente para mejorar la competitividad. A veces las pruebas para la población son duras pero hay que preservar la cohesión social en torno a los objetivos de la competitividad.

La competitividad es un concepto dinámico. Como todo mundo compite contra todos, eso nos obliga a repensar nuestro papel y nuestra responsabilidad en el mundo de la globalidad. Ahora, a los factores tradicionales de la economía, tenemos que agregar la educación, el conocimiento, la tecnología y muchos elementos intangibles cuya importancia vamos descubriendo a medida que avanza la modernidad.

John Maynard Keynes, ilustre economista inglés dijo un día: “La dificultad real no radica sólo en el desarrollo de nuevas ideas, sino en deshacernos de las ideas antiguas”.

El discurso del Licenciado Rubén Moreira fue trascendente no tanto por lo que nos dijo, que fue muy importante, sino porque nos hizo reflexionar sobre las sorprendentes y fascinantes complejidades del mundo contemporáneo y el papel y la responsabilidad que los políticos debemos asumir.

Saltillo Coahuila, a 6 de Mayo de 2014

**DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE
FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias Diputado.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 5, las 17 con 9 minutos horas del día 6 de mayo del 2014, se da por concluida esta Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las y los Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próximo martes 13 de mayo del 2014.

Muchas gracias.